

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MIRANDA
JOSÉ MANUEL SISO MARTÍNEZ

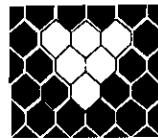
**LA PRODUCTIVIDAD INVESTIGATIVA COMO ELEMENTO
COADYUVANTE PARA EL LOGRO DE LA AUTONOMÍA PLENA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Grado de
Magister en Educación Mención Gerencia Educacional

Autora: Carol Yáñez

Tutor: Félix Piñerúa Monasterio

La Urbina, Mayo de 2014



ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

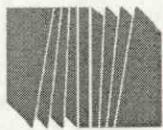
Quienes suscriben, miembros del jurado designados por el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, reunidos para evaluar el Trabajo de Grado presentado por la ciudadana: **CAROL YÁNEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº 9.118.908**, bajo el título: **LA PRODUCTIVIDAD INVESTIGATIVA COMO ELEMENTO COADYUVANTE PARA EL LOGRO DE LA AUTONOMÍA PLENA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR**, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al título de **Magíster en Educación Mención Gerencia Educacional**, dejan constancia de lo siguiente:

Se procedió a la presentación pública del Trabajo en el Edificio Mirage, Aula M2- A1, del Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez.

El mismo se considera **Aprobado** por unanimidad de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Cumple con las exigencias de la Maestría en Gerencia Educacional.

2.- Teóricamente se presenta una temática de actualidad en la Educación Universitaria.

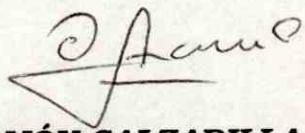


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MIRANDA
JOSÉ MANUEL SISO MARTÍNEZ
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

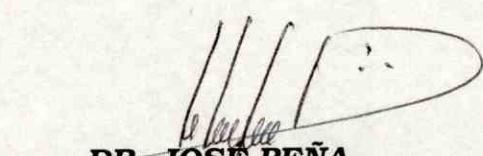


2/2

En fe de lo cual se levanta la presente Acta a los cinco días del mes de junio de dos mil catorce, dejando constancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente que el Dr. Félix Piñerúa, Tutor del trabajo, actuó como Coordinador del Jurado examinador.



MSC. RAMÓN CALZADILLA
C.I.: 6.034.866



DR. JOSE PEÑA
C.I. 5.407.902



DR. FÉLIX PIÑERUA
C.I: 4.501.671
TUTOR



DEDICATORIA

No se conformen a este mundo; más bien, transformense por la renovación de su entendimiento de modo que comprueben cual sea la voluntad de Dios, buena, agradable y perfecta.

Romanos 12:2

Dedico este logro a Dios y a la virgen, gracias a su protección y amparo, fortaleza y sabiduría que solo ellos me infunden, culminé otra etapa de mi vida, si bien; no, en el tiempo estipulado, pero para la gracias de Dios, en el tiempo dispuesto por él. Gracias señor por darme ese rayo de luz todas las mañanas, esa oportunidad de vida para compartir con el mundo lo grande que eres.

En tus manos me pongo, y a tu disposición mi tesis, fruto del trabajo, esfuerzo y dedicación a pesar de las vicisitudes que por voluntad divina he tenido que afrontar, pero que con constancia, aplomo, perseverancia y sobre todo con una gran dosis de fe, hoy veo culminado...Otro gran sueño de mi vida.

Gracias mi Dios por ayudarme una vez más, por ser mi fortaleza y mi guía espiritual.

Prof. Carol Yáñez de Aguiar

AGRADECIMIENTO

A DIOS, A LA VIRGEN Y MI NAZARENO, por seguir acompañándome en los momentos difíciles de mi vida; por enseñarme a conocer la Fe y la Esperanza; por ser mi guía y fortaleza en cada uno de mis días, en cada meta propuesta, en cada ilusión y en cada esperanza. Sin su protección y bendición no habría sido posible.

A mis Padres; Ángel Alberto y Lucrecia Elena, pilares de mi existencia y fuente inagotable de apoyo incondicional. Papá una meta más lograda, aunque hoy conmigo no estés, siempre te llevo en mi corazón. Te extraño...! Mami, gracias... Te Amo!

A mi esposo José Ricardo por el estímulo constante, por creer en mí como profesional y en el éxito de este proyecto. Dos años difíciles pero saldremos adelante, lo lograremos!!!

A mis Hijos José Ricardo y Carlos Eduardo mis grandes tesoros, por estar y por existir...Los Amo!

A mi Familia, incluidos todos los que creyeron en mí, brindándome su amor, alegría y motivación para alcanzar mí meta... Gracias!

Al Instituto Pedagógico de Miranda “José Manuel Siso Martínez”, mi casa de formación profesional, de la cual me siento orgullosa y a la cual las GRACIAS le doy.

Al equipo de la Subdirección de Investigación y Postgrado por el apoyo técnico y gerencial ofrecido en todo momento... Mil Gratitudes!

Al equipo que integra al CENDEI, de manera especial a María por sus orientaciones, ¡Gracias!

A mi tutor Félix Piñerua Monasterios, por sus orientaciones, colaboración y compromiso sincero en el desarrollo de mi trabajo de grado... Gracias profesor.

A cada uno de mis profesores y profesoras del Postgrado, quienes con sabiduría, paciencia e interés me ayudaron a aprender y a reforzar conocimientos, ser mejor profesional.

Al Magister Ramón Calzadilla por su apoyo y compromiso incondicional como coordinador del Subprograma de Gerencia Educativa.

Al Dr. José Peña por sus invalorables aportes, colaboración y altruismo para con cada uno de los estudiantes del Subprograma Gerencia Educacional. Por su confianza y fe en este proyecto y mi persona...Mil Gracias Profesor.

A mis compañeros y compañeras de clases, con quienes compartí conocimientos, vivencias, alegrías, tristezas, pero sobre todo valores como la amistad y solidaridad. Amigos, Gracias.

A mis amigas e hijas que me dio la vida, muy especiales y queridas, Johana Rudas ex alumna y colega, gracias por tu comprensión y cariño sincero, y María Galindo excelente persona, gentil y solidaria, Sobre todo fieles Amigas.

Al Profesor Nelson Alexander Mieres, colega y amigo, quien me apoyo y estímulo en el acompañamiento y culminación de mi tesis, soportando las adversidades de mi realidad. Gracias Alex!

A ti, mi querida y recordada Tía Cruz, por ser mi ángel guardián, sé que es así, gracias por darme esa fuerza espiritual cuando más la necesito. Te amo y nunca te olvido...

A mí! Por constante y perseverante...

Mil gracias a todos... Gracias mi Dios... Lo Logré!

ÍNDICE GENERAL

	pp.
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
LISTA DE CUADROS.....	vii
LISTA DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN.....	ix
 INTRODUCCIÓN.....	 1
 EL PROBLEMA.....	 6
Planteamiento del problema.....	6
Objetivos de la Investigación.....	28
Justificación de la investigación.....	29
Metodología de la Investigación.....	31
 CAPÍTULOS	
I REFLEXIONES EN TORNO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA...	35
Concepciones sobre Autonomía.....	38
Aspectos fundamentales de la autonomía y sus Limitaciones....	40
Las Universidades Nacionales Autónomas.....	42
Las Universidades Nacional Experimentales.....	44
La Dimensión Ética Gerencial en la Autonomía Universitaria....	45
 II PRODUCCIÓN VERSUS PRODUCTIVIDAD.....	 51
La Productividad Gerencial en las Instituciones de Educación Universitarias.....	57
Bases Legales.....	61
 III EXAMEN DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA EN EL I.P.M.J.M.S.M: CASO MAESTRÍA GERENCIA EDUCACIONAL.....	 66
 IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	 98
REFERENCIAS.....	104
ANEXOS.....	111
A Entrevistas participativas 1	112
B Entrevista participativas 2.....	115

LISTA DE CUADROS

CUADROS	pp.
1 Presupuesto de la Universidad Nacional Experimental Libertador...	12
2 Universidades Autónomas.....	42
3 Universidades Nacionales Experimentales.....	44
4 Criterios de Autonomía CNU. Contrastos con algunas Universidades.....	72
5 Distribución de Sujetos de la Investigación.....	79
6 Producción por Categoría Académica 2000-2008.....	83
7 Preguntas Generadoras, Matriz de Análisis de contenido.....	112

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICOS	pp.
1 Distribución del Aporte Fiscal asignado a la UPEL para el Ejercicio Fiscal 2012.....	12
2 Distribución de Sujetos de la Investigación.....	78
3 Producciones por Categorías Académicas Publicadas Periodo 2000-2008.....	84
4 Producciones por Categorías Académicas: Productos de Docentes, Periodo 2000-2008.....	85
5 Autonomía. Visión conceptual de algunos estudiosos que tratan acerca de este proceso.....	86
6 Antecedentes, Perspectivas de las investigaciones trianguladas..	88
7 Ética Gerencial en la Autonomía Universitaria.....	89
8 Producción y Productividad, Procesos Complementarios.....	91
9 Criterios para la Autonomía Universitaria.....	92
10 La Productividad Gerencial, su importancia en las Instituciones universitarias.....	94
11 Paradigma socio crítico en la metodología de este estudio.....	96

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MIRANDA
Maestría en Educación
Mención Gerencia Educacional

**LA PRODUCTIVIDAD INVESTIGATIVA COMO ELEMENTO
COADYUVANTE PARA EL LOGRO DE LA AUTONOMÍA PLENA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
Trabajo de Grado para optar al Grado de Magíster en Educación
Mención Gerencia Educacional**

Autora: Carol Yáñez
Tutor: Félix Piñerúa
Fecha: Abril de 2014

RESUMEN

En esta investigación se planteó como objetivo general, determinar la influencia de la productividad investigativa como elemento coadyuvante para el logro de la autonomía plena de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), con la finalidad de establecer indicadores que inciden en el logro de la misma (autonomía), describir los criterios que deben poseer las universidades experimentales para alcanzar dicho estatus. La importancia de la investigación radica en que ésta es inédita, ya que en la U.P.E.L., como institución universitaria, no se encontraron investigaciones con similares características. Esta incursión, contribuyó al asentamiento de registros para futuras investigaciones motivando así a las autoridades de La Universidad Pedagógica Experimental Libertador a emprender el camino hacia la Autonomía. La orientación metodológica se enmarcó en el paradigma cualitativo, apoyado en el modelo de la investigación documental y en la técnica de revisiones críticas del estado del conocimiento, que permite la integración, organización y evaluación de la información teórica y empírica existente sobre el problema. Se tomó como población referencial para dicho estudio la U.P.E.L., y como muestra el Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez (IPMJMSM) sede La Urbina. Puedo concluir que, la autonomía universitaria no es absoluta, sin embargo el carácter autonómico que le confiere la Constitución y las Leyes en materia de educación universitaria, no pueden someterse a ninguna forma de injerencia, sometimiento e interferencia, pero, tampoco deben las universidades desacatar las normativas y lineamientos constitucionales establecidos en el marco jurídico nacional; es decir, la autonomía para la garantía del bienestar pleno de nuestro país.

Descriptores: Gerencia, Productividad Investigativa, Autonomía, Universidad Experimental.

INTRODUCCIÓN

La UNESCO, en sus postulados, confiere los principios de la Educación Superior del siglo XXI para enfrentar los nuevos retos que exigen necesarias transformaciones en la búsqueda de alternativas para el perfeccionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje (PEA). Existe la responsabilidad de formar estudiantes integrales comprometidos con el desarrollo social.

La Universidad de hoy se permite constituir y consolidar la vanguardia en los avances de los tiempos modernizados, como calidad soportada por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS), las cuales introducen cambios significativos en el quehacer académico, donde el problema principal lo constituye la necesidad de cambiar el modo de pensar de los docentes, las autoridades directivas, el personal que labora en las instituciones educativas, por ende, la transformación integral de los estudiantes a partir de una corresponsable, eficiente y eficaz ejecución de los diversos planes y programas de estudios, de modo que asuman cabalmente estos sistemas y los incorporen de forma creadora en la transformación de los diferentes procesos.

Otra calidad fundamental en las concepciones actuales de la universidad, como institución social, es la necesidad de lograr un profesional más creativo, independiente, preparado para asumir su autoeducación durante toda la vida, que sea capaz de mantenerse constantemente actualizado, y uno de esos campos esenciales lo protagoniza la productividad investigativa, como uno de los pilares insoslayables en el hacer y quehacer institucional universitario, hacia el alcance de los objetivos y propósitos al servicio social, por la cual fue concebida la universidad; función indeclinable que permite la garantía de la identidad y existencia plena. Se trata, además, de estar preparado para trabajar en colectivo, en equipos multidisciplinarios, participando activamente en la construcción del conocimiento.

A partir del contexto histórico de esta era social, es imperioso y necesario hacer perfectibles los procesos educativos, considerando la dinámica en que se desarrollan, lo cual genera el emprendimiento de transformaciones y cambios; el docente debe buscar, crear y ejecutar estrategias de enseñanzas cada vez más novedosas y efectivas para el logro de sus objetivos, interrelacionando y actualizando otros medios tradicionales, facilitando un mejor aprovechamiento en la labor formativa, la motivación, la generación de acciones que posibiliten aprendizajes de carácter bidireccional centrados en el estudiante. Esto implica un reto para el docente y, mucho más para el sistema organizacional educativo universitario, cuyo peso debe reposar en las correctas funciones gerenciales, el cual tiene que enseñar aprender a aprender. Implica también la necesidad de lograr un profesional más creativo, independiente, preparado para asumir su autoeducación durante toda la vida, que sea capaz de mantenerse constantemente actualizado, y que se le garanticen todas las herramientas y recursos necesarios para superar los obstáculos logrando el éxito con decisión asertiva en la cotidianidad.

Para la formación de un profesional con estas características, se requiere de un permanente y sistemático proceso de adecuación, actualización y fortalecimiento de las asignaturas del Plan de Estudio en la formación docente de acuerdo al cambio inevitable de las épocas. Conocer los antecedentes del proceso de interacción sociocultural, posibilita detectar el origen de los problemas educacionales garantizando oportunas soluciones, que para ello pueden garantizar la generación, el diseño, desarrollo y evaluación de nuevos productos, como elementos claves en un diseñador educacional.

Esto deberá realizarse de forma rápida, efectiva y creadora en cada proyecto que se acometa, por tanto, al referirnos en el caso específico de la gerencia educacional, Cabañales (2010), expresa que, ésta:

No tendría sentido si no está profundamente vinculada con la productividad investigativa relacionada a los problemas de su entorno, con los de la sociedad; cuya existencia se justifica ya

que el punto de partida son los problemas y los resultados finales son los que competen y necesita la propia sociedad. (p.1).

Tal afirmación va en correspondencia con lo que se establece en el Diseño Curricular de la Maestría en Educación Mención Gerencia Educacional de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (1990), dice: “Es evidente la imperiosa necesidad de formar recursos gerenciales, a fin de lograr que el Sistema Educativo pueda cumplir adecuadamente con los requisitos actuales de la sociedad” (p.10). Este principio es determinante y de fiel cumplimiento como línea estratégica dentro de las instituciones pedagógicas del país adscritas a la UPEL, pero en nuestro caso, debe ser exigencia máxima que garantice el compromiso de la calidad en la productividad investigativa de manera permanente y sistemática del Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez (IPMJMSM), como elemento que coadyuva necesariamente hacia la demanda, exigencia y concreción de la autonomía plena en la UPEL, factor primordial que pretendemos alcanzar en este esfuerzo investigativo con ánimos de construcción tangible.

Según Cabañales (op cit.), “la investigación es vista fundamentalmente como un servicio de la universidad a la sociedad, y la Gerencia Educacional como recurso bien utilizado que contribuye al éxito de las organizaciones encargadas de los quehaceres educativos”(p.2).

Esteves (citada en Rudas, J., 2013, p.1), expone que urge reformar el currículo de postgrado, ya que considera indispensable “transformar su currícula, sobre todo en las maestrías porque están obsoletas”. Agrega que el actual diseño de postgrado no está proporcionando ampliación, ni profundización de los conocimientos, que son las funciones primordiales de los estudios de esta naturaleza. Es necesario examinar estas afirmaciones para acercarnos y ubicarnos con mayor amplitud de entendimiento y comprensión de esta situación, evidenciada en este nivel de productividad

universitaria, como son los estudios de posgrado en sus diversas modalidades, elemento catalizador y esencial en la búsqueda de la autonomía plena en la UPEL, por ende en el IPMJMSM.

La autonomía universitaria fue concebida para que las instituciones de Educación en esta modalidad y nivel tuviesen la libertad de procurar las condiciones jurídicas necesarias para el logro de la misión educativa y cultural, con independencia de cualquier poder ajeno a su ámbito que pudiese en alguna medida someterlas. La autonomía universitaria se convierte así en una garantía para que las universidades se constituyan en centros de pensamientos libres, exentos de presiones o medidas que pudiesen alterar su cometido o impedir el cumplimiento correcto, adecuado y corresponsable de sus funciones.

La misma, como figura jurídica y política, atañe a todo el sistema social y en especial al sistema político en sus expresiones concretas. Este último es uno de los subsistemas sociales junto con los subsistemas económico, cultural y de participación, los cuales deben mantenerse en permanente interrelación e interacción con su ambiente intra y extra societal.

La autonomía, permite a los institutos de educación universitaria y sus órganos coordinadores, lograr sus objetivos por diferentes medios, ya que al tiempo que otorga alto grado de discrecionalidad en la toma de decisiones institucionales, fortalece la condición universitaria de experimentalidad.

Cada una de estas aseveraciones conducen a plantear cuestiones y reflexiones en torno a, si nuestras universidades gozan realmente de una autonomía universitaria plena, o por el contrario, la misma está limitada por sujeción o vinculación al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), también, en lo relativo a la planificación de las políticas educativas y a la supervisión en materia educativa, o se considera una variable dependiente del sistema político dentro del seno de la universidad.

Cabe denotar el hecho de que, los docentes universitarios en ejercicios tienen en la investigación una vía estratégica y oportuna para la generación de conocimientos y nuevas prácticas educativas e investigativas para la solución de problemas socioeducativos e institucionales, así como también para el desarrollo personal y el perfeccionamiento de ellos mismos.

En el presente estudio investigativo, planteamos la situación problemática, constituyendo los objetivos a partir de las interrogantes de la investigación. También destacan la justificación e importancia y la metodología con que se abordó la investigación, cuyo componente desarrolla el tipo y diseño, técnicas e instrumentos, la fiabilidad y validez de este estudio. El Capítulo I de este trabajo, está constituido por las Reflexiones en torno a la Autonomía Universitaria. En el Capítulo II destaca el contenido referente a Producción versus Productividad. Seguidamente en el Capítulo III se consideran las aportaciones denominadas Examen de la Producción Universitaria en el IPMJMSM, Caso Maestría Gerencia Educacional, lo cual conlleva a exponer el Análisis y Resultados de los Hallazgos. El cuarto Capítulo comprende las Conclusiones y Recomendaciones. Por consiguiente, ubicamos las Referencias de las fuentes consultadas y los Anexos como última sección del trabajo.

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Venezuela ha tenido dos modelos de universidad: la universidad colonial y la universidad experimental. La primera fue una institución orientada a la formación de la élite intelectual colonial, una élite que no ponía en duda su condición de subordinados dentro del sistema colonial. En esta universidad se aprendían los contenidos del humanismo clásico, elaborados por escritores europeos representativos del pensamiento colonialista (Lanz, 2008).

Tal universidad fue la que heredó la república instaurada en territorio nacional a partir de 1830. Aquí no hubo ruptura, se mantuvo la misma universidad, igualmente formadora del minúsculo grupo de pensadores colonialistas, poseedores del saber humanista al servicio de un orden que reproducía sin vacilar, la dominación foránea. No fue nunca esta universidad una institución al servicio de un país soberano, pleno de justicia, en un marco de democracia plena. Fue una universidad al servicio de una República venezolana, gobernada por grupúsculo de personas, constituido por terratenientes, dueños de esclavos y comerciantes, tiranos de una población hundida en la miseria concluidas las guerras de independencias.

Dicha universidad se extendió hasta el año 1958. Bajo este contexto socio-histórico comienzan a crearse las universidades “experimentales”, modelo instaurado en el Sistema Educativo Venezolano por los nuevos gobernadores instalados en Miraflores a la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. Se trata de una universidad adecuada al modelo

socioeconómico que empieza a madurar en el país a partir de la quinta década del siglo XX, modelo que se debe reiterar es de tipo capitalista dependiente (Lanz, 2008).

Para este nuevo orden no interesaba la vieja universidad colonial, llena de retóricas humanistas, formadora de doctores. Lo que se necesitaba era una universidad que preparara los profesionales requeridos por el modelo, esto es, formados como mano de obra del aparato económico, como intelectuales difusores de su ideología y cultura, como profesionales servidores del aparato político y demás instituciones del nuevo Estado.

Tal universidad fue la que hizo suyo el discurso de la competitividad, de la eficacia y de la producción en materia educativa. Era el esquema de funcionamiento que lucía más abierto a la creatividad; más próximo a un dinamismo que permitiría ensayar nuevas orientaciones en los sistemas de enseñanza, investigación y administración educativa.

En el año de 1958 se crea la Universidad de Oriente (UDO), bajo la condición de “experimental”; primer ensayo de su tipo que se llevaba a cabo en el país. Para el año de 1967, se decreta la fundación de la “Universidad de Caracas”, como “Instituto Experimental Superior”, era el comienzo de la historia de la Universidad “Simón Bolívar”, concebida bajo el mismo esquema de “experimentalidad”.

El objetivo de las universidades experimentales era claro: lograr el desarrollo de los estudios e investigaciones científicas, tecnológicas y humanistas que fuesen necesarios para complementar la formación de los recursos humanos que requiere el país. Pero hubo un acontecimiento institucional de gran significación por sus efectos posteriores en la organización del sistema universitario nacional; como fue la creación, según

Decreto de fecha 06 de Diciembre de 1958, de la Universidad de Oriente, Nueva Casa de Estudios Superiores que nacía bajo el concepto de Universidad Experimental, “la cual no gozaba de la autonomía establecida en la Ley, ni se ajustaba totalmente a la estructura académica tradicional” (Rojas, 2000).

Con ello, el subsistema universitario ya dividido en universidades públicas y privadas sufriría una subdivisión más, entre universidades públicas autónomas y universidades nacionales experimentales, con autonomía restringida y totalmente dependientes del gobierno a través del Ministerio de Educación, como reza en La Ley de Universidades (1970) en su artículo 10°:

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Educación, el Ejecutivo Nacional, oída la opinión del Consejo Nacional de Universidades, podrá crear universidades experimentales con el fin de ensayar nuevas orientaciones y estructuras en Educación Superior....Estas universidades gozarán de autoridad dentro de las condiciones especiales requeridas por la experimentación educativa. Su organización y funcionamiento se establecerá por reglamento ejecutivo y serán objeto de evaluación periódica a los fines de aprovechar los resultados beneficiosos para la renovación del sistema y determinar la continuación, modificación o supresión de su status. (p. 5)

En consecuencia, en este período aparece un nuevo modelo de universidad, que la Ley de Universidades de 1970 no define, pero que crecerá con el tiempo. Según fuentes oficiales del Consejo Nacional de Universidades (CNU), Secretaría Permanente, entre 1958 y 2000, este grupo de universidades públicas que crea el Ejecutivo serían calificadas como Universidades Experimentales.

Tales universidades, en su gran mayoría, carecían de investigaciones formales y rigurosas sobre sus orígenes históricos y proceso de institucionalización, por lo reciente de su creación. En muchos casos, hasta sus respectivos archivos históricos no habían sido creados o no estaban en

funcionamiento, por lo que éste proceso histórico, esperaba la actuación del historiador de la educación para conocer con mayor detalle el desenvolvimiento de la universidad en este período reciente de la historia republicana.

Entre este grupo se encuentra la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, creada en 1983 con el epónimo del Libertador Simón Bolívar, en el bicentenario de su nacimiento, es según el artículo 1º de su Reglamento General, fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales, humanistas, que reúne a los profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre (UPEL, 2000).

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), es una institución pública de cobertura nacional, responsable de la formación de profesores en todas las especialidades, que atiende los distintos modelos y modalidades del sistema educativo nacional. La formación que imparte esta institución, abarca el pregrado y el postgrado, a nivel de especialización, maestría y doctorado, así como la actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio y la atención de las necesidades educativas de las comunidades, por la vía de la extensión universitaria.

Su misión, redefinida recientemente en el Plan de Desarrollo 2001-2005 (UPEL, 2001) es:

- Formar, profesionalizar, perfeccionar, capacitar y actualizar ciudadanos para desempeñarse en el ámbito educativo, con cultura investigativa, partícipes de una educación permanente que le permita la búsqueda, evaluación y aplicación de información pertinente, para posibilitar la transformación a partir de sus conocimientos.
- Erigir la pedagogía como un lugar privilegiado para el reencuentro con la ética, la estética y sus fundamentos.
- Educar y promover las comunidades del saber, los valores culturales, científicos y humanistas, que contribuyen al refuerzo de la propia identidad, de la esencia del ser, para partir de allí al encuentro con lo global.

Mientras la visión compartida se expresa de la manera siguiente (UPEL, 2001):

Ser la Alma Mater de los educadores venezolanos, ser el punto por excelencia en materia de desarrollo profesional docente, y la generadora de espacios y saberes para el debate educativo, con miras a una ética social centrada en el respeto a la dignidad humana, a la cultura ecológica y a la cultura de la paz. (p. 1).

Aunque La Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) posee el rango de “universidad experimental”, teniendo claro lo que supone esa condición, sus funciones se desarrollan conforme a cuatro aspectos de la autonomía:(1) Autonomía organizativa, que le permite dictar sus propias normas; (2) Autonomía académica, para planificar y realizar los programas de docencia, de la investigación y extensión; (3) Autonomía administrativa, para elegir y designar sus autoridades; y (4) Autonomía económica y financiera para adquirir, organizar y administrar su patrimonio.

Al respecto de las fuentes de financiamiento, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) cuenta hasta el momento, con dos canales formales: los aportes que proporciona el Ejecutivo Nacional y los ingresos propios de la universidad.

En el cuadro siguiente se muestra el presupuesto consolidado desde el 2001 al año 2005 (el monto en bolívares en términos nominales, es decir, no está incluida la inflación).

Cuadro Nº 1.
Presupuesto de la UPEL.

Año	2001	2002	2003	2004	2005
Presupuesto (Millones de Bs.)	138.990	144.156	178.693	261.574	397.151

Fuente: Dirección General de Planificación y Desarrollo (UPEL, 2004)

Como se puede apreciar hubo un incremento importante entre los años 2004 y 2005, tal como lo refleja el cuadro referido; esto se debe, por una parte, al crecimiento normal de los precios y, por otra parte, a la inclusión de los recursos correspondientes a deudas contraídas con los miembros de la comunidad universitaria para ese momento.

Cuando se abordan las fuentes de financiamiento de una universidad, se debe tener presente la forma óptima que utiliza para la conducción de sus ingresos a los fines e intereses de la institución. Con el propósito de establecer correlación de los presupuestos de ingresos y egresos de la UPEL, de los ejercicios fiscales de 2012, 2013 y el anteproyecto presupuestario 2014 presentado ante el ente rector en materia universitaria, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), se refiere información actualizada para el momento que permite entender el alcance de estas fuentes de financiamiento para la ejecución optima de los proyectos concebidos en esta casa de formación pedagógica universitaria.

Al respecto, para el 2012, el Ejecutivo Nacional otorgó a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador como Aporte Fiscal, la cantidad de 784 millones 982 mil 434 bolívares y hubo de proyectarse una generación de ingresos adicionales por concepto de actividades propias relacionadas con los Proyectos y Acciones Centralizadas, que se supone desarrolló esta Casa de Estudios durante ese Ejercicio Fiscal por un monto de 51 millones 310 mil 781 bolívares, que la universidad estableció. Tales proyectos correspondieron en los siguientes: PR2 - Formación en Carreras. PR3- Formación de Postgrado o Estudios Avanzados. PR4-Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento. PR5-Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico. PR6 -Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil. PR7-Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad. PR8-Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física. PR9- Territorialización y Municipalización de la Educación Universitaria. Como en años anteriores estos proyectos son asignados por el Ejecutivo para todo el

sector universitario. El Aporte Fiscal solicitado en el presupuesto de ese año fue Bs. 2.342.281.894, aprobando el ejecutivo la cantidad de Bs.784.982.434, se puede deducir una gran insuficiencia por un monto de Bs.1.557.299.460, equivalente a un 66.49%, en virtud de que sólo se consideró el 33.51% de lo solicitado para el buen desempeño institucional. En consecuencia, la distribución quedó porcentualmente de la siguiente manera: 88.15% para gastos de personal, 7.47% para providencias estudiantiles, 2.22% para la ejecución de los proyectos y 2.17% para los gastos de funcionamiento incluyendo la Gestión Administrativa, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

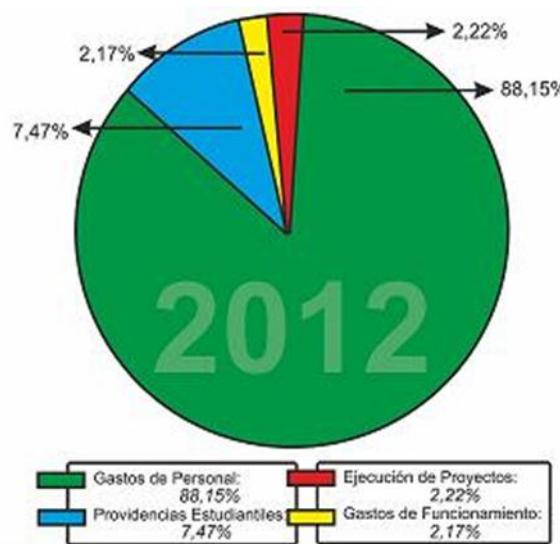


Grafico 1. Distribución del Aporte Fiscal asignado a la UPEL para el ejercicio Fiscal 2012. Tomado de la Dirección General de Desarrollo y Planificación de la UPEL 2012.

Al realizarse el ajuste por asignación de una cuota del Aporte Fiscal insuficiente para cubrir las metas programadas en el Plan Operativo y adecuarlo a la disponibilidad de recursos, se presenta claramente una subestimación del gasto necesario para el óptimo funcionamiento de esta Universidad, garantizando el funcionamiento de las áreas medulares como la

Docencia, Extensión e Investigación, no así la profundización y desarrollo pertinentes en estas, sobre todo en una Institución que tiene como misión la formación de docentes del país y que además cuenta con ocho Institutos Pedagógicos diseminados por todo el territorio nacional.

Para 2013, la universidad solicita un monto de 2.674.103.873 bolívares, el cual se aprueban y disponen de 1 mil 011 millones 571 mil 155 bolívares fuertes, según la propia Dirección General de Desarrollo y Planificación de la UPEL, esto, genera una insuficiencia para el funcionamiento óptimo de la Institución de un 62,17%; es decir, de un monto equivalente a 1.662.532.718 bolívares, lo cual representa un déficit significativo, resultante en una operatividad limitada para la ejecución y profundización en los proyectos que enfocó la UPEL concretar en este periodo.

De acuerdo a los fondos aprobados, el presupuesto se dividió de la siguiente manera: 7 meses de gastos de personal rígido, correspondientes a los sueldos salarios y demás beneficios socioeconómicos del personal docente, administrativo y obrero, tanto activo como jubilado, calculado con base en las tablas de sueldos y salarios establecidos en las Normas de Homologación 2008, incluyendo la Normativa Laboral del Personal Administrativo y Obrero. Tal dificultad de insuficiencia expuesta por la institución, aparentemente afecta también el hecho de consolidar el área de investigación con profundidad y determinación, ya que la mayor parte de lo que se aprueba y asigna, se sigue orientando hacia gastos de personal, quedando poca distribución hacia los espacios vertebrales que suponen la generación de productividad investigativa, en nuestro caso, es importante destacar esta situación.

Así mismo, para 2014, La UPEL entregó a la OPSU el anteproyecto de presupuesto 2014 por un monto de 5 mil 44 millones 631 mil 133 bolívares. Se señala entonces, que el anteproyecto de presupuesto 2014 se incrementó

notablemente respecto del anterior ejercicio fiscal, que es de 2 mil 736 millones 60 mil 263 bolívares, a causa de los aumentos salariales aprobados por el Ejecutivo Nacional en 2013. Para la formulación del anteproyecto 2014 se consideraron 8 proyectos, es decir, Formación de Estudiantes en carrera, Formación en Postgrado de Estudios Avanzados, Proyecto de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento, Proyecto de Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico, Proyecto Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil, Proyecto de Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad, Proyecto de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura y el Proyecto de Territorialización y Municipalización de la Educación Universitaria.

Queda entonces conocer la aprobación y asignación de recursos para este presupuesto 2014, que en el presente se consignó como anteproyecto, lo cual resulta, para posteriores estudios, interesante saber del seguimiento en el mismo, que nos permita puntualizar si la mayor parte de éste, producto de la insuficiencia, se sigue distribuyendo hacia el gasto de personal, o por el contrario, se determina y asigna una cantidad significativa hacia las áreas de formación en postgrado, de investigación y gestión del conocimiento como pilares en la generación de productividad investigativa dentro del campo de los saberes científicos humanistas en la UPEL, hacia la construcción y contribución de soluciones de la sociedad venezolana.

De acuerdo a esta premisa, Narváez y Burgos (2011), refieren que:

El escenario del saber científico actual está marcado por grandes transformaciones en todos sus ámbitos, en el que las universidades juegan un rol protagónico para la formación de recursos humanos y su contribución permanente en la generación de nuevos conocimientos, dando respuestas a las demandas de la sociedad, un alto valor en el desarrollo de los

pueblos, y en aras de una mejor calidad de vida. En este nuevo contexto social, caracterizado por el aumento de la competencia en la generación y transmisión de conocimientos, las universidades encuentran serios obstáculos para responder adecuadamente y de forma actualizada a las nuevas demandas sociales.

Esta perspectiva ha orientado a las universidades hacia la revisión e implantación de evaluaciones cuya finalidad no sólo persigue la mejora en sus programas, sino el responder de manera óptima a las exigencias sociales mediante la actividad investigativa. Es la investigación el medio que pone a funcionar la evolución constante del saber; su productividad es esencial para mejorar la calidad de vida de la población, atender necesidades de los sectores sociales y promover el crecimiento personal y profesional de los docentes investigadores, para garantizar su competitividad en este escenario globalizado (p. 119).

La gerencia se ha manejado desde las dos últimas décadas del siglo XX como una colección de técnicas, mecanismos, maneras de pensar acerca del aprovechamiento de las situaciones y formas de hacer que las actividades, tareas, programas y responsabilidades, entre otras cosas, se cumplan a favor de propósitos organizacionales; generando prácticas economicistas con mayor tendencia que las de tipo humanista y social. Ello exige esfuerzos en la acumulación de conocimientos, técnicas o mecanismos que incluyen manipulación del trabajo de otros y la astucia sobre otros gerentes, (Bartlett, 1991).

Por lo tanto, según las indicaciones de Narváez y Burgos (*op. cit.*), las universidades deben concebirse como centros de productividad intelectual, tomando en cuenta que en el ámbito académico es la investigación la que

genera conocimientos, por consiguiente, debe considerarse como un proceso de producción...

Estos mismos autores señalan que, uno de los indicadores de calidad de las universidades es su índice de productividad investigativa. Agregan además, que su conocimiento permite determinar el logro de las metas previstas en investigación, identificar las fortalezas y debilidades al respecto y ajustar constantemente las políticas con la finalidad de mejorar continuamente la función de investigación (*ibid.*).

Siguiendo este mismo estudio, se indica que Venezuela es uno de los países con muy poca infraestructura para la investigación, no sólo en el orden cuantitativo sino también en el orden cualitativo, lo cual se refleja en el sector de educación universitaria, donde ha existido un desconocimiento del papel que debe cumplir la educación en este aspecto; de manera que el sistema no ha contribuido en forma real y verdadera a la formación de investigadores, cuyo principal objetivo sea verdaderamente estar al día y difundir el nuevo conocimiento científico y tecnológico (Narváez Serra y Burgos Tovar, 2011).

La docencia y la investigación junto a las actividades de extensión representan los componentes del trabajo académico que debe desempeñar todo profesor universitario con miras a elevar la calidad de su formación integral si se consideran como procesos complementarios y articulados; en efecto el resultado de las investigaciones ayuda a mejorar la praxis docente de forma permanente y por ende, la investigación representa, una actividad de primer orden en las universidades. Bajo esta óptica, las universidades deberían ser centros de mayor productividad intelectual, si se considera que

en el ámbito académico la investigación es un proceso de producción que genera conocimientos (Narváez Serra y Burgos Tovar, 2011).

Derivado de estas acepciones, se destaca entonces la productividad investigativa como, una de las acciones fundamentales en las universidades como entes gerenciales del proceso educativo universitario, la cual inequívocamente genera producción científica al servicio de la superación de problemas que afectan a la sociedad, donde también se correlaciona la exigencia de gestionar ampliamente la calidad en esta productividad como ejercicio vital hacia el alcance de la identidad autonómica, el cual se aspira en las instituciones universitarias.

En la UPEL se han realizado varias experiencias de evaluación bien a nivel nacional como institucional. A nivel nacional, Muro (2000), en su estudio “Sistema de gestión para la investigación universitaria”, realiza un diagnóstico estratégico de la función de investigación de la UPEL y detecta, entre otras, las siguientes debilidades: (a) ausencia de un sistema de criterios e indicadores de calidad en el área de investigación que contemple las dimensiones: gerente, investigador, productividad, pertinencia e impacto entre otros; (b) inexistencia de un sistema de autoevaluación de la investigación en términos de productividad y proyección e impacto en el sector educativo en cada uno de los institutos de la Universidad (p. 65).

En este sentido, también el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas CONICIT (citado en Muro, *ob. cit.*), diagnosticó las siguientes debilidades de las actividades de investigación en el ámbito educativo nacional: (i) falta de sistematización de información educativa, escasa cantidad y alta dispersión en los diferentes tipos de información; (ii) falta de políticas de intercambio, difusión y promoción de la investigación producida en esta área a nivel nacional e internacional. (p.16)

Según Farci y Rangel (2005), en la UPEL, no se realizaron estudios que revelen cómo ha sido la investigación en sus recintos desde que fue concebida en 1988, año en que se consolidaron los Institutos Pedagógicos en una Universidad (UPEL); sin embargo, Rangel, Alvarado y Matos (2003), realizaron un estudio utilizando una adaptación del modelo del Centro Interuniversitario de Desarrollo Académico (CIUDA) para medir la calidad de las tres funciones universitarias, en el cual expresan la ausencia de un sistema de evaluación de la investigación institucional y, de forma específica, refieren que la investigación responde más a intereses individuales que a problemas institucionales o específicos del entorno.

Según estos autores, hasta la actualidad, tampoco se reportan datos de productividad investigativa, lo cual dificulta: (a) visualizar cómo se encuentra la Universidad respecto a otras, reconocidas por su índice de productividad en este aspecto, y (b) sistematizar su estudio de tal forma que se pueda contar con un referente histórico en el tiempo.

Investigadores como Padrón (1999), Aponte (2001) y Brunner (2000), indican que, desde diversos estudios se han determinado algunos de los aspectos que limitan la acción investigadora de las universidades y, sus efectos en el quehacer investigativo de los docentes, entre los cuales están: la escasez de financiamiento, desconexión de la problemática social así como de otras áreas o estructuras de procesos, la vinculación de las investigaciones a intereses personales y modas paradigmáticas, falta de apoyo institucional, incipiente divulgación e intercambios de productos investigativos, poca atención a la concepción de productividad de los procesos de investigación, escasa participación del sector productivo en el desarrollo de investigaciones.

De acuerdo a Domínguez (2004), la escasa formación en investigación, es otro aspecto que influye negativamente en la producción de

conocimientos. Debe señalarse que la formación es el instrumento clave que posibilita el procesamiento de la información con el propósito de generar conocimiento e innovación dentro de la organización. En cuanto a esto, Crespo (2001), advierte que la carga docente efectiva que soportan los profesores jóvenes, es aparentemente inhibidora de cualquier otra actividad, muy concretamente de la actividad investigadora, por lo que la universidad tiene que ser sensible y debe dar paso a formas de organización que brinden al docente – investigador la oportunidad de dimensionar su trabajo productivo, a visibilizarlo y reconocerlo como parte de su ejercicio profesional.

La productividad, en el ámbito de la investigación, requiere entonces ser evaluada periódicamente con la intención de obtener un índice que exprese el desempeño de los docentes en esta función en razón de los productos aportados, permitiendo así: a) visualizar el logro de los objetivos de la institución (misión), b) identificar las fortalezas y debilidades para tomar decisiones pertinentes a tiempo, y c) determinar los niveles de eficiencia (producto) y eficacia (proceso) periódicamente, situaciones que conllevan a elevar la calidad de la Universidad y reafirmar a la investigación como una de las vías que permitirán el logro de su identidad, en consecuencia, el logro de su autonomía.

En sentido general Castañeda y Castañeda (2007) sugieren que la productividad, es el desarrollo de destrezas metodológicas y agrupación de esfuerzos alrededor de sistemas de objetivos, planes, tecnologías, estructura de procesos, controles, otros, enmarcados en significativos análisis de las demandas sociales. Chiavenato (2001), la define en términos de rendimiento y de la capacidad productiva del hombre. En este mismo orden Azuaje (2005), la posiciona como “la adaptación constante de la vida económica y social a las condiciones cambiantes; es el esfuerzo continuo por aplicar nuevas técnicas y nuevos métodos”.

Productividad, se define según Schavino (2000), como la relación entre producción final y factores productivos, utilizados en la producción de bienes servicios. La productividad investigativa de acuerdo a Bolívar (2001), se define como la relación entre el número de productos de investigación obtenidos en un lapso de tiempo determinado y los insumos básicos utilizados en la elaboración de los mismos.

Para Michelangeli (2005), en el campo de la investigación, es “la relación entre la cantidad de bienes y servicios producidos y la cantidad de recursos utilizados” (p.72). Paredes (citado en Michelangeli, 2005), expresa que la productividad mide la cantidad y calidad de productos obtenidos en relación con la cantidad de recursos utilizados para generar dicha producción (p. 72), por su parte, Jiménez (1993), en su estudio propone otra forma de calcular la productividad, considerando que uno de los problemas respecto a su evaluación, es el carácter general del cual siempre ha adolecido dicho concepto, considerándolo más en el orden institucional que individual; tomando en cuenta la relación entre insumos y productos, este autor la evalúa estableciendo una relación entre la producción de productos tangibles y la actividad que, vinculada a la investigación, realiza el docente universitario.

De acuerdo con lo expresado, en investigación se consideran: a) como insumos a los recursos humanos, el financiamiento, la infraestructura, y los servicios de apoyo y b) como productos a los artículos publicados, los informes de investigación, los libros de texto, los capítulos en libros, los productos tecnológicos, los recursos humanos formados, los estudiantes tutorizados, los premios alcanzados, entre otros.

Se considera la adaptación del concepto a la función investigación, de tal manera que pueda ser cuantificado así: productividad investigativa de un docente-investigador, es la relación que existe entre los productos de investigación obtenidos por un docente investigador, durante un período de

tiempo determinado, en relación con los insumos utilizados para obtenerlos; y la productividad investigativa promedio de una unidad o institución como la relación entre los productos y el total de investigadores adscritos a la unidad o institución. Breiter (1996) y Raben (1998), resaltaron que si el profesor no realiza investigaciones no se puede generar producción científica.

Bravo (2001), refiere que los productos de la actividad científica en general, se traducen en innovaciones del conocimiento científico y tecnológico y en la generación de desarrollos tecnológicos, entendidos como la generación de procesos o productos y en la nueva aplicación de los productos existentes.

Se menciona que las innovaciones metodológicas, los estudios aplicados al entorno social e innovaciones de aplicación industrial (prototipos experimentales de maquinarias, instrumentos, componentes y prototipos de programas de computación, entre otros), son productos de las actividades científicas y tecnológicas asociadas a las instituciones universitarias. Respecto a la producción, este término, relacionado directamente con la cantidad, está referido al número de productos logrados por un investigador.

Al respecto, Jiménez (1992), define productividad como “el conjunto de productos que se han generado a través de las actividades, que vinculadas a la investigación, ha realizado el docente durante su trayectoria y permanencia en el ámbito universitario, considerando un período determinado” (p. 6). Su cuantificación se realiza a través de indicadores que son fácilmente medibles, como: número de artículos publicados, número de patentes logradas, número de libros o capítulos de libros escritos, entre otros, en un período de tiempo.

Las actividades de investigación también están tipificadas en el concepto de productividad. Según el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS (citado en Jiménez, 1993), son “todas aquellas actividades sistemáticas, íntimamente relacionadas con la producción, la difusión y aplicación innovadora o de rutina de conocimientos

científicos y tecnológicos" (p. 6). Se refiere, entonces, a la participación de los docentes en todas aquellas operaciones o tareas referidas a la función investigación.

El docente de hoy en día debe ser un líder, por lo cual se hace necesario repensar las estructuras organizativas para formar en él una cultura hacia la investigación, entendida ésta como producción de nuevos conocimientos. En consecuencia, la investigación debe ser considerada, como un proceso que forme parte de la vida cotidiana del docente, que en su afán por producir nuevos conocimientos contribuya a aportar soluciones viables a los problemas derivados de su entorno (Narváez y Burgos, 2011).

Resumiendo entonces, se puede decir que el término productividad engloba a la producción, por lo tanto no son sinónimos ni se pueden ni deben confundir, así como tampoco se pueden confundir las actividades de investigación con los productos de las mismas (Farsi y Rangel, 2005).

Ser productivo, nos obliga ser emprendedores y llegar mucho más allá del final en lo que se desea conseguir en materia de productividad investigativa, ya que, con el objetivo bien definido, se erige en combinación con la acción gerencial corresponsable, como uno de los pasos para obtener resultados exitosos que coadyuven a la autonomía universitaria.

Abundando más en este tópico, Morles (2002), Medina y Álvarez (2003), señalan que la actividad de investigación se realiza en las instituciones de educación superior en varios ámbitos: en las cátedras -porque los profesores deben presentar trabajos para su ascenso en el escalafón, con los estudiantes como parte de sus planes de estudio; en los estudios de postgrado, donde se tiene a la investigación como instrumento esencial para la realización de los trabajos de grado. Se hace necesario apuntar que, si bien la actividad investigativa de los docentes, se circunscribe a los ámbitos antes descritos, la función docente cobra un espacio muy particular al insertarse en una institución "formadora de formadores" cuya esencia fundamental es la pedagógica. Esta dimensión cobra especial importancia ya

que privilegia el aula, sus actos y procesos como ámbito predilecto en la investigación desarrollada por docentes (Farsi y Rangel, 2005).

En las universidades venezolanas, “la investigación se realiza de diferentes formas, pero la mayor parte de lo que se produce no se registra, no se publica, ni se difunde” (Morles, 2002 Medina y Álvarez, 2003).

El docente se ve obligado a buscar opciones en diferentes Institutos, y muchas veces esta práctica demora las publicaciones y representa un obstáculo para el docente. Otra razón adscrita a la función de docencia de los investigadores en la Universidad, sugiere que la misma se convierte en una limitante, por cuanto la docencia absorbe casi toda la carga académica; los pocos profesores universitarios que investigan por compromiso con su propio ejercicio docente, se ven obligados a realizar un esfuerzo extra en términos de tiempo y recursos (Vásquez y Orta, 2006).

Debido que, las investigaciones son el estandarte de la cultura investigativa, motivo que de ella se desprenden casi todos los productos, se presume que este recurso (prácticas investigativas), se ve envuelto por otros indicadores como los emocionales y motivacionales, cambios sociales, económicos y políticos en el país, y que pueden influir en él. Supone entonces, que esta situación se obtienen varios productos de una investigación muchas veces, los cuales, contabilizados en un todo, por supuesto, superan la cantidad de investigaciones realizadas.

Según Michelangeli (2005), un docente investigador productivo es “aquel que genera conocimientos de forma sistemática y continua, que difunde y divulga tales conocimientos y que además contribuye con la formación del recurso humano de la Universidad” (p. 252).

Según Hage y Aiken (1970), se entiende por Gerencia Productiva el manejo de recursos, y al tratar la gestión educativa, dan prioridad a los recursos humanos, es decir, a los docentes; otros la enfocan dando prioridad a la asignación de recursos financieros. Estas acepciones conllevan a

determinar que, dicho ejercicio gerencial como función pertinente gestionaría dinamizan y pueden consolidar una efectiva producción investigativa con sello de calidad confiable en las universidades experimentales con miras hacia la autonomía plena.

Por ello, las universidades asumen la función investigativa como factor fundamental en el ejercicio gerencial, a pesar que ciertas condiciones, como la insuficiencia presupuestaria, evidencien cierto grado de estancamiento en sus prácticas y procedimientos, hacia el logro de un óptimo funcionamiento.

Ruiz B. (2001), considera que lo expuesto se debe a la falta de financiamiento, proyectos de investigación, gestión gerencial, entre otros; situación a la cual no escapa la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL).

En la medida que las instituciones universitarias con rango experimental gerencien eficazmente sus recursos financieros, obteniendo una alta productividad investigativa, adquirirán una mayor independencia autonómica, condición que las enrumbará hacia su autonomía.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 109°, expresa:

El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que establezca la Ley. Se consagra la autonomía para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación docencia y extensión... (p. 39).

Las universidades experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la Ley. Condición irrenunciable amparada por el CRBV y ratificada en la Ley de Universidades vigentes, referidas en páginas anteriores.

Según Calzadilla (2002), la autonomía universitaria se entiende como la responsabilidad y el derecho que tiene la universidad de gobernarse a sí misma, con el objetivo de garantizar su existencia institucional y el cumplimiento de sus funciones específicas.

Cabe destacar que, aunque la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), funciona con criterios de autonomía, según entrevistas informales a los responsables del Departamento de Coordinación de Postgrado del IPMJMSM, ésta depende aún del Estado, es decir, no posee autonomía plena.

En estas circunstancias, la Oficina de Planificación del Sector Universitario/Consejo Nacional de Universidades CNU (1985), establece que, la Autonomía se rige por elementos plasmados en la publicación periódica de Oficina de Planificación del Sector Universitario/Consejo Nacional de Universidades (OPSU/CNU), considerando, según la propia autora de este estudio, los criterios de mayor relevancia, infiriendo que las universidades deberán tener: (1). Reconocimiento de una efectiva personalidad jurídica; (2).Capacidad estatutaria reconocida por las leyes; (3). Libertad de cátedra e investigación (Responsabilizarse de la currícula y de los programas de investigación); (4). Autonomía Administrativa (Tener el derecho de distribuir sus recursos); (5). Personal académico/administrativo idóneo (Tener el derecho de selección de su propio cuerpo de profesionales); (6). Responsabilizarse de la selección de sus estudiantes.

Es importante señalar que solo mediante la autonomía la universidad está en condiciones de cumplir cabal y auténticamente su misión, tan importante en sociedades donde la universidad es una de las pocas entidades capaces de dar orientación a la colectividad nacional.

En los últimos 20 años, el sistema de Educación Universitaria Venezolana, ha confrontado la tensión generada por el incremento permanente de la población estudiantil y un financiamiento insuficiente del presupuesto por parte del Estado, tal como referimos en la distribución y presupuesto del

aporte fiscal para la UPEL en base a los tres últimos años 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

La respuesta a esta tensión transita en una dimensión técnica compuesta por actores universitarios y extra universitarios que examinan alternativas, enfrentan dilemas morales, generando consenso y toma de decisiones, refiriendo en este caso la dimensión técnica; una dimensión política formada por actores involucrados con el recinto universitario que atacan o defienden las diferentes decisiones; y una dimensión ética-existencial relacionada con el fin último de la educación universitaria en el plano del funcionamiento organizacional.

En el centro del debate se encuentra uno de los dilemas morales más difíciles que enfrentan los gobiernos democráticos y las universidades como es armonizar los objetivos del sector público, los intereses privados y los valores que definen su visión y misión.

Existen posibles causas que se focalizaron en el IPMJMSM, lo cual fue el objeto de estudio, donde las mismas presumen dificultar la solicitud y alcance de la autonomía universitaria de la UPEL, tal como se exigen en las normativas, refiriendo las siguientes: baja productividad investigativa de calidad, la reducción presupuestaria (se financia a las universidades en función de su matrícula); interferencias emotivas y motivacionales en el ejercicio investigativo; impacto de los cambios sociales, económicos y políticos del país los cuales influyen en la dinámica de productividad investigativa de la universidad; sobrecarga académica en el ejercicio docente y su actividad investigativa; poco registro, publicación y difusión de lo poco que se produce a nivel investigativo; poco apoyo institucional; falta de un sistema de criterios e indicadores de calidad en el área de productividad investigativa que determine el logro de la autonomía; falta de alternativas de autoevaluación de la investigación en términos de productividad y proyección e impacto en el sector sociocultural educativo; poca infraestructura para la investigación; desconexión del papel que debe cumplir la productividad

investigativa de la universidad hacia la educación nacional; deterioro de la infraestructura; condicionando los recursos a la obtención de resultados, privatización, aumento del arancel estudiantil; competencia interinstitucional e intra institucional; debilitamiento de la función de extensión entre otras.

Al respecto, aunque se evidencian fuertes indicios de la capacidad de producción y garantías del compromiso en la productividad investigativa en la UPEL, específicamente en el IPMJMSM sede la Urbina, surgen inconvenientes que interfieren en el acto investigativo, los mismos pueden ser: desconocimiento de temas por falta de promoción, difusión y valoración de productos investigativos, confusiones metodológicas, epistemológicas, entre otros. Se expone, entonces, claramente la responsabilidad que tienen y deben cumplir las instituciones de educación universitaria en lo que respecta a la creación de la estructura necesaria para que se desarrolle el acto investigativo; de no existir dicha estructura (recursos, espacios físicos, talento humano, disposición, promoción y divulgación, capacitación, incentivo entre otros), se dificulta la productividad investigativa, por ende, se obstaculiza el camino hacia la autonomía de la universidad.

En función de esta perspectiva la UPEL, debe evaluar el impacto social de sus servicios educativos, académicos, con el fin de verificar la proyección de los productos investigativos generados por el cuerpo docente del Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez.

No olvidemos que el conocimiento científico como la ciencia, son sistemas abiertos y constituyen los más poderosos instrumentos para el desarrollo del hombre y la sociedad.

De lo anteriormente expuesto se desprenden las siguientes interrogantes:

- . ¿Cuáles son los criterios utilizados por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y el Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria (MPPEU), para otorgar la denominación de Universidad Autónoma plena a la UPEL?

- . ¿Cómo influye la productividad investigativa hacia el logro de la autonomía universitaria de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador?

- . ¿Cuál es la productividad investigativa del Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez (IPMJMSM) sede la Urbina, como elemento que ayude al logro de la autonomía plena de la UPEL?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

- Determinar la productividad investigativa del Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez (IPMJMSM), como elemento coadyuvante para el logro de la autonomía plena de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL).

Objetivos Específicos

- Definir los criterios utilizados por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y el Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria (MPPEU), para otorgar la denominación de Universidad Autónoma plena.
- Describir los criterios de autonomía que se relacionan con la productividad investigativa en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, caso IPMJMSM.
- Examinar la productividad investigativa en el Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez (IPMJMSM) sede la Urbina, como elemento que coadyuva para el logro de la autonomía plena de la UPEL.

Justificación de la investigación

La autonomía universitaria constituye una larga tradición venezolana, que con frecuencia ha sido blanco de ataque de los gobiernos y de sectores reaccionarios de la sociedad. Por ello ha sido necesario que las propias universidades y quienes dentro o fuera de ellas sean fieles de la autonomía libren duras batallas en su defensa. La autonomía fue así el marco jurídico indispensable para que la universidad pudiera asumir una nueva posición. Marca el momento de su separación del Estado. Señalan al respecto Michelena y Sonntag citados por Tünnermann (1999) que la libertad de pensamiento, cátedra y de investigación queda institucionalizada y por lo tanto, pone ciertos límites rígidos a la acción coactiva del Estado y de las clases dominantes sobre las universidades. Ésta comienza a diferenciarse de las otras instituciones de la sociedad y a ensayar la crítica de su realidad, adquiriendo conciencia de sí misma, de sus funciones y potencialidades políticas – sociales (p. 152).

La gerencia universitaria debe introducir importantes modificaciones en su comportamiento organizacional para ponerse en sintonía con la demanda de una institución en cambio permanente. La gerencia de la institución universitaria no está aislada dentro de ella, recae también en la comunidad académica.

En Venezuela existen cinco (5) universidades nacionales autónomas, y dieciocho (18) universidades nacionales experimentales, de las cuales dos (2) han solicitado su autonomía; la primera, fue la UCLA (Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado); y la segunda la Universidad Simón Bolívar, antecedentes obligados que sirvieron de referencia y estímulo para el desarrollo de dicha investigación.

La importancia de la investigación planteada, radicó en que la misma es inédita, ya que en La Universidad Pedagógica Experimental Libertador

(UPEL) no se encontraron registros ni antecedentes de investigaciones anteriores que avalen tal estudio.

El desarrollo de este estudio contribuyó al análisis de indicadores que inciden en la relación entre la productividad gerencial e investigativa y la autonomía universitaria; en indagar qué criterios deben poseer las universidades experimentales para alcanzar su autonomía, quedando de esta forma registros para futuras investigaciones, y motivando a otras universidades con condición experimental a emprender el camino hacia la autonomía.

No se puede dejar de lado el hecho que en una sociedad, la enseñanza universitaria constituye uno de los motores del desarrollo económico, educativo, social, entre otros; y el principal instrumento para la transmisión de los conocimientos, experiencia y cultura acumulada por la humanidad. Las universidades son las instituciones que agrupan las funciones asociadas al progreso y transmisión del saber: investigación, innovación, enseñanza y formación, educación permanente.

Delors citado por Renie (2005) considera la Universidad como una sede de cultura y estudio abierto para todos, se busca además, reconocer su misión con respecto a los estudios de postgrados.

Debe estimarse como relevante la producción investigativa en las universidades venezolanas, al ser ésta una de las principales funciones que cumple el cuarto nivel cuya ejercitación y dinámica suponen que la gerencia universitaria al calor de los tiempos actuales debe introducir importantes modificaciones en su comportamiento organizacional para ponerse en sintonía con las demandas de una institución en cambio permanente. La gerencia de la institución universitaria no está aislada dentro de ella, recae también en la comunidad académica.

Una universidad con productividad investigativa, es capaz de generar productos cónsonos, con el perfil de la misma, que faciliten su proyección y

que contribuyen a la solución de problemas sociales, orientándolas hacia su autonomía plena.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología es una ciencia en desarrollo, amplia, compleja y transdisciplinaria con su objeto de estudio bien definido (los métodos), con normas o principios propios y una estructura que se pretenderán formular. En relación con este aspecto se propuso considerar la metodología como un sistema compuesto por cinco (05) grandes componentes o niveles interrelacionados, no necesariamente secuenciales o excluyentes, los cuales recorre, consciente o inconscientemente, el ser humano para resolver problemas complejos, es decir, ir de lo general a lo particular, a lo más específico: los enfoques, las estrategias, los modos de producción, los métodos y el nivel instrumental (Morles, 2002).

En concordancia con el problema y los objetivos formulados, la propuesta planteada se consideró bajo el paradigma cualitativo, con la espíritueme del constructo socio – crítico, o transformador (radical, cuestionador, contestatario, revolucionario o del conflicto).

Esta postura intenta reflexionar sobre los fundamentos teóricos y las aplicaciones educativas; es el adoptado por quienes consideran que la realidad u objeto de estudio es casi siempre contradictorio y defectuoso, y en consecuencia hay que transformarlo. Que en problemas relacionados con el conocimiento lo determinante es la reflexión crítica, la teoría o la ruptura con lo prevaleciente. Representantes de este enfoque son, por ejemplo: Carlos Marx (1976), Wright Mills (1959), Paúl Feyarabend (1981), Steve Woolgar (1991) u Orlando Fales Borda (1992).

Se indagó en las razones por la cual la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), no ha obtenido la denominación de Universidad Autónoma, determinando los criterios establecidos por el

Consejo Nacional de Universidades (CNU) y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para tal fin, ahondando en su producción investigativa, ya que considera que la misma es un elemento que coadyuva al logro de la autonomía plena.

Al respecto, de acuerdo con Vivas (2007), “el paradigma socio-crítico introduce la ideología de forma explícita y la autoreflexión crítica en los procesos del conocimiento” (s/p).

Ahondando un poco más acerca del enfoque epistémico propuesto, el paradigma socio-crítico según Hernández, Fernández y Baptista (2006), también conocido como enfoque mixto o multimodal, al respecto refieren que “es un proceso el cual recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema” (p. 755).

El enfoque mixto puede utilizar los dos enfoques para responder distintas preguntas de investigación de un planteamiento del problema. El enfoque mixto va más allá de la simple recolección de datos de diferentes modos sobre el mismo fenómeno, implica desde el planteamiento del problema mezclar la lógica inductiva y la deductiva.

Siguiendo esta premisa, para Habernas y Apel citado por Bernal, 2007, (p. 32), “es necesario hacer ciencia social crítico – hermenéutica, con un método que utilice la interpretación como la explicación por causas, orientada por el interés emancipatorio y dirigida a construir una sociedad buena, humana y racional”.

El estudio se enfocó en un diseño bibliográfico definiéndose éste como el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos relacionados con la temática, el cual busca el aporte de nuevos conocimientos (Arias, 2006, p. s.n); ahondando un poco más en esta

premisa se realizó también una recopilación adecuada de datos que le permiten al investigador redescubrir formas para elaborar instrumentos de investigación de forma ordenada, con la finalidad de fundamentar la construcción de conocimientos; además también corresponde a revisiones críticas del estado del conocimiento, ya que se revisaron, analizaron y comprobaron una serie de textos, documentos, publicaciones que permitieron la integración, la organización y evaluación de la información teórica empírica existente sobre dicha problemática, focalizando en el progreso de la investigación actual, posibles vías para su solución, en el análisis de la consistencia interna y externa de las conceptualizaciones para presentar sus fallas.

El segundo especifica que “es el inicio de cualquier proceso científico, se utiliza cuando el tema elegido ha sido poco examinado, es decir cuando no hay suficientes estudios previos” (Palella y Martins, 2009, p.101), “...se aplica cuando el tópico ha sido tratado escasamente, cuando no existe suficiente información o cuando no se dispone de medios para lograr mayor profundidad” (op. cit).

En la investigación además del carácter exploratorio, se asumió los niveles descriptivo y explicativo, donde lo descriptivo comprende la interpretación de hechos, incluye la descripción, registro y análisis de la naturaleza actual, y lo explicativo se centra en determinar los orígenes o las causas de un determinado conjunto de fenómenos complejos, con la finalidad de encontrar las relaciones, causa-efecto de hechos con el objeto de conocerlos con mayor profundidad.

En este estudio se realizó el proceso de revisión a documentos tales como: Gacetas Oficiales, Leyes y Decretos actualizados; además de indagar en la producción investigativa de los estudiantes y profesores del Pregrado y Postgrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL),

específicamente en el Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez, sede principal de La Urbina, que fueron triangulados a través de la construcción de matrices de análisis, entendiéndose ésta como instrumentos propios de las técnicas de revisión documental. Sus ítems se basan en un criterio de análisis con el cual es posible interpretar o criticar los eventos de estudios descritos en algún momento.

Se implementaron las triangulaciones a fin de contratar datos desde distintas perspectivas, ello al realizar múltiples comparaciones conjugando diferentes momentos y procedimientos. Según Kemmis (1981), triangular implica “control cruzado entre diferentes fuentes de datos; fusionar instrumentos, documentos o combinaciones de estos (p. s/n).

En correspondencia con las tipologías de triangulación se aplicó, entre otras, las que se mencionan a continuación: a) De niveles combinados, es decir, individual, interactivo y organizacional. b) Teórica, utilizando diferentes perspectivas sobre una mencionada situación y objetivo. c) Diferentes investigadores y actores; y d) Triangulación metodológica.

El objeto de estudio que se focalizó en esta investigación lo constituyó la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), específicamente el Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez, sede principal de La Urbina, por su carácter experimental, además de su productividad investigativa.

CAPÍTULO I

Reflexiones en torno a la Autonomía Universitaria

Los antecedentes están representados por tesis de grado, postgrado, doctorales y otros trabajos de investigación de cualquier casa de estudio universitaria u organización empresarial (Eco U., 2007).

Son indagaciones previas que sustentan el estudio, tratan sobre el mismo problema o se relacionan con otros. Sirven de guía al investigador y le permite hacer comparaciones y tener ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad.

La tesis doctoral de Leinemann (1987) formula la hipótesis acerca de la relación entre el sistema político y la autonomía analizando a la luz de ella, tanto la normativa general producida por los diferentes sistemas políticos venezolanos a lo largo de cuatro décadas (1946-1987) como el sistema de educación superior contemporáneo en sus aspectos autonómicos y heteronómico.

En especial se analizan los elementos autonómicos y heteronómico de los reglamentos de las universidades nacionales experimentales, dictados por el Ejecutivo Nacional y se determina la intra e inter variación en el grado de autonomía para comparar el status autonómicos de las universidades nacionales autónomas con el status heteronómico de las universidades nacionales experimentales. Se sondan las posibilidades de autonomía para estas universidades.

En cuanto a la metodología se procedió a aplicar el análisis de contenido a fin de resaltar las características autonómicas y heteronómico

de cada instrumento legal para correlacionar los resultados con el tipo de sistema político. Se caracterizan en primer lugar al Ministerio de Educación, la Dirección General Sectorial de Educación Superior y finalmente los gremios docentes relacionados con la autonomía.

El autor concluye que la educación superior venezolana se ha desarrollado en las últimas décadas entre autonomía y heteronomía, y no por gozar Venezuela desde hace treinta años de un sistema político democrático han desaparecido los elementos heteronómico en el Sistema de Educación Superior.

La autonomía necesariamente cambia su carácter en el proceso de democratización de la sociedad y del Estado, el carácter autonómico y/o heteronómico de un Sistema de Educación Superior depende de todos los actores en el sistema social venezolano.

Tünnermann (1999), señala que la autonomía universitaria en América Latina se encuentra profundamente arraigada en el movimiento que emprendieron los estudiantes de Córdoba, Argentina, a finales de la segunda década del siglo XX, efeméride que se utiliza como referencia para la búsqueda de la historia de la autonomía de las universidades públicas latinoamericanas.

El Manifiesto de la Juventud Universitaria de Córdoba, emitido el 21 de junio de 1918 por los jóvenes cordobeses, explica claramente los objetivos de éste, construyéndose en el sostén ideológico de los movimientos autonomistas que se sucedieron en muchas universidades de América Latina.

Dicho manifiesto, además de proponer el gobierno estudiantil, hace una severa crítica de la vida interna de la universidad, rechazando en especial el anacronismo y autoritarismo con que se conducía la vida académica.

De igual forma, el mismo autor indica que el alcance del movimiento de Córdoba y del Manifiesto que lo acompañó radica en que ambos generaron

los orígenes de la autonomía universitaria en Latinoamérica. Revisar la historia de la autonomía universitaria tiene sentido sólo si permite a las universidades analizar la situación que guarda su ejercicio con la construcción de una universidad pública, contemporánea con el presente latinoamericano, pues sin duda resulta imposible concebir el futuro de sociedades sin la universidad pública, laica y gratuita; mucho menos sin el ejercicio pleno de su autonomía.

Las universidades venezolanas, desde su fundación, gozaron de autonomía, plasmada principalmente en la capacidad para designar sus propias autoridades y para definir el contenido de su enseñanza, al margen de las dos instituciones que, históricamente, han estado vinculadas a la existencia y el funcionamiento de las universidades, el Estado y la Iglesia.

La primera universidad se crea en el país al convertir en plantel universitario el antiguo Colegio Seminario Tridentino de Santa Rosa de Lima, por Real Cédula del Rey Felipe V, del 22 de diciembre de 1721. El 4 de octubre de 1781 por Real Cédula del Rey Carlos IV recibe la autonomía, plasmada en la autorización para dictar su propia constitución y sus reglamentos, y para elegir el rector por el Claustro universitario.

Durante el período colonial se respetó la autonomía de las universidades en todo el continente, incluso la de las dos universidades que entonces funcionaban en el país, la de Caracas y la de Mérida, fortalecidas por el Libertador como Presidente de la Gran Colombia con la promulgación de los Estatutos Republicanos de la Universidad de Caracas, el 15 de julio de 1827, basados en la autonomía, y dotándola de haciendas y otros bienes de alto rendimiento económico, lo cual garantizaba la independencia financiera, requisito para el mantenimiento y el ejercicio de la autonomía (Tünnermann, 1999).

Concepciones de Autonomía

El concepto de autonomía universitaria puede formularse analizando la relación entre la universidad como parte del Estado y el Estado mismo. Es precisamente en la independencia de las universidades públicas frente al Estado y el Gobierno, así como en su capacidad de autogobierno y administración, dónde se encuentra la clave de la formulación teórica de sus diversas concepciones.

El concepto de autonomía más difundido y generalmente aceptado lo ofreció en 1953 la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL, 1954), que establece lo siguiente:

La autonomía de la Universidad es el derecho de esta Corporación a dictar su propio régimen interno y a regular exclusivamente sobre él; es el poder de la Universidad de organizarse o de administrarse a sí misma. Dicha autonomía es consustancial a su propia existencia, y no a una merced que le sea otorgada.

Una selección de autores ha tratado el tema de la autonomía, bajo diferentes enfoques, pero todos reconocen su rol especial, determinado por las relaciones entre las universidades por un lado y el Estado, gobierno y sistema político por el otro.

Para La Roche (1979), la autonomía abarca dos competencias: primero que la universidad dicte su propio complejo normativo y, segundo, que elija sus autoridades. De ahí que las relaciones entre universidad y Estado pueden variar entre una injerencia del Estado, una autonomía relativa o controlada y una autonomía total, adjudicándole elementos como el ideológico, expresado en la libertad de cátedra, el jurídico, el administrativo y el económico – financiero.

Para Levy (1980), lo importante es saber quién gobierna la universidad. El control externo sería lo contrario de autonomía. También habría que diferenciar entre la autonomía como autogobierno y los conceptos

independencia y autofinanciamiento. Para Levy, autonomía es el control que tiene la universidad sobre los aspectos de designación, académicos y financieros.

Así mismo, Thünnerman (1999), define la autonomía, representado frente al gobierno como resultado de la particular relación dialéctica entre él y la universidad, según sea el contexto político y socio – económico. Se relaciona con el problema de la distribución del poder en la sociedad y requiere una redefinición en cada época histórica. Autonomía se refiere entonces a las relaciones de la universidad con el mundo externo, y en particular con el gobierno; mientras la libertad de cátedra es un problema interno.

Según la Asociación Internacional de Universidades (AIU) citado por Tunnermann, (op. cit. p. 164), autonomía significa que la universidad deberá:

1. Tener el derecho de selección de su propio cuerpo de profesionales.
2. Responsabilizarse de la selección de sus estudiantes.
3. Responsabilizarse de la currícula.
4. Responsabilizarse de los programas de investigación.
5. Tener el derecho a distribuir sus recursos.

La Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), también citada por Thünnerman, añadió en 1966 el respeto por el recinto universitario.

A los fines legales, la autonomía sería el status que el Estado concede a la universidad para investigar, enseñar y administrarse.

Según Calzadilla (2002), la autonomía universitaria se entiende como la responsabilidad y el derecho que tiene la universidad de gobernarse a sí misma, con el objeto de garantizar su existencia institucional y el cumplimiento de sus funciones específicas.

Comprende los campos de la economía, el gobierno y la administración; la organización académica, la organización de los cuerpos docentes, la admisión de los alumnos, la plena libertad científica y cultural, la

inviolabilidad de los recintos, la conservación e incremento de su patrimonio; todo sin ninguna interferencia del sector público o de cualquier otra fuerza extraña.

Aspectos fundamentales de la autonomía y sus limitaciones

La Ley de Universidades (1970) en su artículo 9° reza:

Las Universidades son autónomas, dentro de las previsiones de la presente

Ley y de su Reglamento, disponen de:

1. Autonomía organizativa, en virtud que dictan sus propias normas internas.
2. Autonomía académica para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión necesarias para el cumplimiento de sus fines.
3. Autonomía administrativa: Para elegir y nombrar sus autoridades...
4. Autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio.

El artículo 8° de la Ley de Universidades clasifica a las universidades en nacionales y privadas, especificando en su artículo 10°, la creación de universidades nacionales experimentales estableciendo que, "... gozarán de autonomía dentro de las condiciones especiales requeridas por la experimentación educativa" (p. 5); Es decir, que la ley señala que todas las universidades venezolanas gozan de autonomía, tanto las nacionales, incluidas las experimentales, como las privadas.

La ley de universidades en sus artículos es suficientemente clara sobre el particular. La única diferencia es con relación a la autonomía administrativa, y sólo en lo relativo a la elección de sus autoridades, en todo lo demás gozan de autonomía. La otra diferencia entre las universidades nacionales es la que establece el artículo 19°:

... Aun cuando con posteridad a la promulgación de ésta Ley el Ejecutivo creare o autorizare el funcionamiento de Universidades Nacionales Experimentales o de Universidades Privadas, la proporción en la representación de dichas universidades en el Consejo Nacional de Universidades no será alterada.

Es decir, diferencias en cuanto al voto pleno. Este ordenamiento jurídico se introdujo en la Ley de universidades para evitar que el Ejecutivo, mediante creación de universidades experimentales y privadas, lograra controlar el Consejo Nacional de Universidades.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece en su artículo 109º que: “El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía...”, señalando en la última oración “Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la Ley”.

Se supone que al incluir en la Constitución el principio de la autonomía, quedaba asegurada esa condición indispensable para el desarrollo de las universidades.

Aún cuando lo establece la Constitución, se lee en el artículo 40º de la Ley Orgánica de Educación (2009) que:

El Sistema Nacional de Educación Superior garantizará el ejercicio de la autonomía a todas las instituciones a las cuales les esté reconocido éste principio constitucional. Las leyes especiales establecerán los requerimientos y formalidades que deberán cumplir los integrantes del sistema para alcanzar y para mantener el principio de autonomía.

Se infiere por la lectura del texto que el Estado le pone limitantes al principio constitucional de la autonomía, suponiendo un proceso de “reconocimiento previo” a la misma y estableciendo requerimientos y formalidades para alcanzarla y mantenerla.

Analizando los planteamientos de dichas leyes pareciera ser que la autonomía deja de ser un principio intrínseco, propio, indispensable y

permanente de las universidades, convirtiéndose en un beneficio del gobierno de turno.

Según Tünnermann (Op. Cit. p. 153) el concepto de autonomía sustentado por el movimiento reformista de Córdoba, recomendó la búsqueda de un mecanismo que permitiera a la universidad el autofinanciamiento (autarquía patrimonial) a fin de evitar las presiones económicas por parte del Estado o de las otras fuentes de ingresos, que en determinado momento pueden hacer irrisoria la autonomía formal, comprendiendo así, dicho concepto, el triple aspecto docente, administrativo y económico.

Las Universidades Nacionales Autónomas

La Ley de Universidades (1970) vigente distingue, en su Art. 8°, solamente entre Universidades Nacionales y Privadas, aunque al facultar al Ejecutivo Nacional en su Art. 10° para crear Universidades Nacionales Experimentales, introduce una subdivisión de las primeras. En lo sucesivo se acostumbra diferenciar a las universidades nacionales en autónomas o no experimentales, y “experimental” para un determinado tipo de universidad.

Hoy en día existen en el país cinco (05) universidades nacionales autónomas. (Ver cuadro N° 2)

Cuadro 2.

Universidades Autónomas

Siglas	Nombre
UCV	Universidad Central de Venezuela
ULA	Universidad de los Andes
LUZ	Universidad del Zulia
UC	Universidad de Carabobo
UDO	Universidad de Oriente

Fuente: Oficina de Planificación del Sector Universitario / Consejo Nacional de Universidades (OPSU/CNU), La Educación Superior en Venezuela (2^a. Ed.) (Caracas: 1985), pp. 15.

Las cinco (05) fueron creadas por el Estado. La UCV por la monarquía española; la ULA por la Junta Patriótica; las Universidades de Maracaibo y Valencia en la época de Antonio Guzmán Blanco por el Estado Venezolano y; la UDO, por la Junta de Gobierno que presidió Edgar Sanabria. Correspondió a la Junta Revolucionaria de Gobierno en 1946 la reapertura de la Universidad de Maracaibo, como Universidad del Zulia, y a la Junta de Gobierno en 1958 la de Valencia como Universidad de Carabobo. A la UDO creada con un status jurídico “Sui generis” organizada y administrada por el Ministerio de Educación como las demás universidades nacionales experimentales le fue concedida la autonomía en 1974 al finalizar el gobierno de Rafael Caldera.

Las Universidades Nacionales Autónomas a las cuales se refieren la Reforma de la Ley de Universidades, se definen por su personalidad jurídica y su patrimonio propio, y distinto del fisco, las mismas no pueden ser creadas sino por ley, conforme a lo dispuesto en el Art. 230° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En un sentido similar se pronuncia Rondón de Sansó H. en su obra “Teoría General de la Actividad Administrativa” (1981), considera que la creación de universidades debe quedar liberada a la potestad legislativa, y en tal forma debería establecerse en una ley que regule a los entes públicos instituciones en general.

En términos generales, puede afirmarse que las universidades autónomas han sido muy celosas de su autonomía, actitud que se manifiesta cada vez que el Estado toma medidas, sea por órgano del Ministerio de Educación, del Consejo Nacional de Universidades, del Ministerio de Relaciones Interiores o los organismos del orden público, que según ellos infrinjan esa autonomía. Las Universidades nacionales autónomas se han hecho vulnerables, por su dependencia económica del Estado que origina tensiones, paros y huelgas.

Las Universidades Nacionales Experimentales

En Venezuela existían a principios de 1958 solamente tres (03) universidades. A partir de 1958, se reinauguró la Universidad de Valencia, bajo el nombre Universidad de Carabobo con status autonómico, creando trece (13) universidades nacionales experimentales; de esas trece, la Universidad de Oriente, fundada en 1958 como universidad regional, recibió status experimental a partir de 1964, hasta obtener su autonomía en 1974. En la actualidad funcionan dieciocho (18) universidades nacionales experimentales. (Ver cuadro N° 3).

Cuadro 3.

Universidades Nacionales Experimentales

Siglas	Nombre
UBV	Universidad Bolivariana de Venezuela
UCLA	Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado
ULC	Universidad Latinoamericana y del Caribe
UNA	Universidad Nacional Abierta
UNEG	Universidad Nacional Experimental de Guayana
UNELLEZ	Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales
UNEY	Universidad Nacional Experimental de Yaracuy
UNET	Universidad Nacional Experimental del Táchira
UNEFM	Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda

Fuente: Oficina de Planificación del Sector Universitario / Consejo Nacional de Universidades (OPSU/CNU), La Educación Superior en Venezuela (2^a. Ed.) (Caracas: 1985), pp. 23.

Para determinar el grado de autonomía de las universidades nacionales experimentales se han conjugado los aspectos autonómicos

presentes en la normativa de creación, la reglamentación general, los reglamentos particulares; y referentes a éstos la facultad de disponer sobre normas, personal, programas y presupuesto.

Los decretos no otorgan personalidad jurídica propia a las universidades nacionales experimentales creadas hasta 1970, a partir de 1974 todos los decretos de creación asignan expresamente la personalidad jurídica, establecidos en los artículos 8° y 12° de la Ley de Universidades vigente y en el artículo 19° del Código Civil.

En lo que atañe a la autonomía en sí, se observa que ningún decreto de creación otorga algún tipo de autonomía conforme al artículo 10° de la Ley de Universidades (1970), parte del cual dice: "... Estas Universidades gozarán de Autonomía dentro de las condiciones especiales requeridas por la experimentación educativa".

En todos los decretos, excepto el de la UDO, se establece su carácter experimental, y su organización y funcionamiento se establecerán por carácter ejecutivo.

La Dimensión Ética Gerencial en la Autonomía Universitaria

Carlos Ruiz Bolívar (2001), PHD, en su trabajo de investigación titulado "La productividad investigativa en la Universidad", analiza la baja productividad investigativa (BPI) en la universidad y sus posibles causas formulando un conjunto de recomendaciones de coadyuven al mejoramiento de la misma, estableciendo a su vez una relación con la gestión gerencia.

El autor concluye que la función de la investigación ha sido adoptada por las universidades, pero en la práctica su desarrollo es incipiente, ya que sólo un grupo reducido de docentes se dedica a dicha actividad siendo una de las razones fundamentales la gestión gerencial, la cual luce burocratizada y lenta en sus procedimientos y la falta de suficiente

financiamiento para apoyar las líneas y proyectos de investigación tanto para su desarrollo como para la comunicación y difusión de sus resultados dentro de la comunidad interna y externa entre otros factores.

En su trabajo de grado Alfredo Ortega (2008), describe la percepción de los gerentes educativos del Instituto Pedagógico de Caracas (IPC) sobre la productividad del personal académico en el ejercicio de funciones administrativas diagnosticando la realidad organizacional del IPC con relación a la productividad del personal, identificando los descriptores asociados a la productividad del personal académico. Desde la perspectiva metodológica, la investigación es de campo de carácter descriptivo. Aunque los resultados no son concluyentes se observó una operatividad medianamente productiva ya que no siempre se alcanzan los objetivos y metas operacionales.

Rivero Jorge (2005), en su tesis doctoral titulada: Actuación de la Asociación General de Estudiantes de Venezuela durante el Gobierno de Juan Vicente Gómez (1909 – 1918), analiza los diferentes problemas de orden internos y externos que suscitaban en el ámbito universitario, abordando la violación de la autonomía evidenciado en el cierre de dos de las cuatro universidades existentes en el país como fue la de Caracas y Mérida. El enfoque que orientó esta investigación fue el morfológico que consiste en adentrarse en los aspectos históricos, políticos, sociales, económicos e ideológicos de una época, esta modalidad permite realizar el trabajo de forma cronológica-descriptiva, partiendo del análisis e interpretación de los hechos inherentes a la vida estudiantil.

En concordancia con los trabajos antes señalados; se evidencia que los mismos guardan relación con esta investigación al plantear la necesidad, oportunidades y alternativas para establecer las acciones gerenciales que conduzcan la efectividad de las organizaciones educativas, en medio de un clima de autonomía universitaria.

Los autores destacan en su planteamiento la importancia que tiene la productividad enfocada desde la acción gerencia para el desarrollo de las actividades planificadas en la institución, dirigidos a hacia la eficacia y la eficiencia de los procesos educativos. Del mismo modo los resultados de dichas investigaciones sirven de referencia para el estudio planteado.

Afirmaciones señaladas por Guédez (s/f) afirma que la ética es una actividad intelectual, abierta, reflexiva y crítica. También es altamente problemática y controversial, tanto respecto de los principios a los cuáles se refiere (libertad, felicidad, verdad, sabiduría, paz, etc.) como a su explicación. La ética consiste en cuestiones que deben ser examinadas, exploradas, discutidas, deliberadas y argumentadas. Los principios éticos solo pueden establecerse como resultado de una deliberación y argumentación, no pueden ser resueltos por decreto o por autoridad. Pensar que esto es posible es confundir la ética con la creación de las leyes, reglamentos, políticas, u otras formas de decisión que debe tomar el líder en su rol de gerente y que se fundamenta en las virtudes.

De igual forma, el mismo autor indica que las instituciones de Educación Superior suelen sostener que poseen una filosofía que las representa ante la sociedad. Esta filosofía se fundamenta en los criterios de análisis básicos de la filosofía: Ontología, gnoseológico, epistemológico y ético. Este último es el que le otorga peso específico al comportamiento del personal que integra las diversas organizaciones educativas y, este mismo criterio, permitirá conocer la problemática de una de las categorías educativas más cuestionadas de la educación superior: la autonomía.

Morín (1999), considera que la ética ha sido siempre un tópico importante de discusión y conversación a lo largo de la historia de la humanidad. Son muchos los temas que emergen de ella, pues el hombre lleva dentro de su devenir social un cúmulo de pasiones y necesidades, virtudes y defectos.

Una de las controversias posiblemente más evidente es la práctica de acumulación de poder. Algunas universidades son más corporativas, tecnócratas, utilitaristas y más preocupadas en la renta de productos que en la educación. Estas prácticas pueden analizarse en razón de lo insostenible que ha sido para el gobierno el financiamiento de las universidades del país, aparte de la evaluación institucional “ética”, que se descuidó por mucho tiempo y que generó un desaprovechamiento del potencial humano e institucional existente en las universidades e institucionales públicas, perdiéndose la visión de las universidades, que consiste en que el conocimiento y la formación superior representan un bien social generado, transmitido y recreado, en beneficio de la sociedad; siendo su misión la educación, la formación de ciudadanos conscientes y responsables, críticos, participativos y solidarios (Thünnerman, 1999).

Se aprecia, entonces, que los principios y la misión de la educación superior poseen un alto contenido ético, donde básicamente los valores morales (responsabilidad y honestidad) sostienen el proceso de autonomía, porque se debe ser responsable de la participación que se tiene como miembro de una organización universitaria, cuya búsqueda permanente es ser auténtica mediante la calidad y la excelencia en todas sus dimensiones.

En este sentido, Morín (1999) concibe cuatro dimensiones de la experiencia humana en el devenir social organizacional, consideradas como claves para lograr la felicidad en el trabajo, proyectándose una excelencia corporativa sostenida y constante, estas dimensiones son:

- a) La dimensión intelectual que aspira a la verdad.
- b) La dimensión estética; que aspira a la belleza.
- c) La dimensión moral; que aspira a la bondad.
- d) La dimensión espiritual; que aspira a la unidad.

Verdad, belleza, bondad y unidad son elementos que estructuran la vida humana; por lo tanto no deben ser omitidos en el quehacer organizacional de las instituciones, ya que generalmente el mismo se

cumple omitiendo lo humano como dimensión existencial, interesando sólo los logros materiales y financieros.

Por ello, el docente como un gerente líder, debe ser una persona con principios éticos, debe estar preparada para actuar de manera cónsona con sus propios valores personales; y a la vez con los valores de la organización que representa. Por ello es vital que el gerente no sólo dedique tiempo a definir los valores que determinarán el límite para sus decisiones, sino que necesita ejercitarse en principios que lo capaciten para hacer frente a los desafíos de un entorno racional anti - ético.

Kohlberg y Turiel (2004), señalan que la ética se logra por medio de un proceso de formación social sostenida y activa, del día a día, donde los valores son representados dentro de una práctica observable, tangible y dispuesta a mejorar las condiciones de vida social.

Las organizaciones como parte de la sociedad están llamadas a vincularse cada vez más a las exigencias que las mismas requieren; sociedad, organización e individuo deben mantener un equilibrio de crecimiento y desarrollo ético que permita dar una imagen de integración y formación del individuo, en tanto ser físico, espiritual y moral.

Esto se logra orientando el trabajo docente y de gestión desde una perspectiva de ética aplicada, indagando cuáles son los bienes internos que cada una de las actividades deben proporcionar a la sociedad, qué metas debe perseguir y qué valores y hábitos incorporar para alcanzarla.

Para Morín (1999), la gerencia es el lugar de decisión donde se orienta la acción. Es el proceso de hacer que las actividades se cumplan con eficiencia y eficacia por medio de otras personas. En razón de esto, la función gerencial se orienta de una manera direccional y directorial, señalando la orientación a la meta y dirigiendo el proceso para alcanzarla. Es precisamente en la gerencia donde se toman las acciones, propiciando la deliberación, la preferencia, la valoración; es allí donde reposa la responsabilidad, la cual decide en ese momento con quién y hacia quién

dirige la acción de la toma de decisiones. Es aquí donde coincide la ética y la gerencia, precisamente en la responsabilidad social.

Por eso hay que reconocer que sí se desea una gerencia más íntegra, éticamente efectiva, hay que comenzar desde ahora a educar en los principios éticos a las próximas generaciones de docentes gerenciales.

CAPÍTULO II

Producción Versus Productividad

La docencia y la investigación son dos componentes del trabajo académico de un profesor universitario; requieren elevar la calidad de su formación si se consideran como procesos complementarios y articulados, puesto que el resultado de las investigaciones ayuda a mejorar la praxis docente de forma permanente. La investigación representa una actividad de primer orden en las universidades.

Bajo esta premisa las universidades deberían ser los centros de mayor productividad intelectual, tomando en cuenta que en el ámbito académico la investigación es la que genera conocimiento, por lo tanto debe ser considerada un proceso de producción (Álvarez, 1984).

Los términos producción y productividad son utilizados indistintamente por diversos autores, existiendo todavía confusión en el ámbito investigativo, no obstante, ambos son sustancialmente diferentes.

La producción definida por Jiménez (1994), “es el conjunto de productos que se han generado a través de las actividades que vinculadas a la investigación ha realizado el docente durante su trayectoria y permanencia en el ámbito universitario, considerando un periodo determinado”. Al respecto Álvarez (op. cit) plantea que la producción puede ser cuantificada a través de indicadores fácilmente medibles, como el número de publicaciones, número de docentes, entre otras.

En tanto que la productividad es un término que emerge por primera vez en el seno de la escuela fisiográfica y por mucho tiempo se ha considerado impreciso (Briceño y Chacin, 1997). En el contexto económico,

es conceptualizado por varios autores, uno de los cuales Everett citado por Farci (2007) indica que la productividad ofrece una definición donde relacionan el producto total con el insumo de fuerza. Al igual que Toro en Farci (Op. Cit) la define como la relación existente entre los resultados obtenidos (productos o servicios) y los recursos aplicados en su obtención.

En este sentido, estos autores toman en cuenta los insumos y los productos para definirlos.

Como se puede apreciar los dos términos son totalmente diferentes, aunque en ocasiones se consideran indistintamente, mientras que la producción se refiere al número de productos generados en un tiempo determinado, la productividad hace referencia al número de productos en relación con los insumos que se utilizan para producirlos.

Mientras el primero se expresa en unidades producidas, el segundo se expresa a través de un índice. En síntesis la producción forma parte de la productividad.

En el ámbito científico difícilmente se pueden considerar los conceptos antes señalados pues no aplican de esa manera, sin embargo se consideran como insumos de investigación a los recursos humanos, el financiamiento, la infraestructura, el servicio de apoyo, entre otros, y como productos de investigación a los artículos publicados, informes de investigación, libros de textos, capítulos de libros, productos tecnológicos, formación de recursos humanos, actividades divulgativas, alumnos tutorados, premios alcanzados, entre otros.

Al respecto, Álvarez (1984) considera que la productividad investigativa se define como la relación que existe entre los productos de investigación obtenido por un docente investigador durante un periodo determinado y los insumos utilizados para obtenerlos.

Asimismo, se entiende la productividad investigativa promedio de una unidad o institución como la relación entre los productos y el total de investigadores adscritos a la unidad o institución.

También, Jiménez (1994) considera que la productividad es la relación entre la cantidad de productos tangibles y la actividad que vinculada a la investigación, es decir, la producción forma parte de la productividad.

Albornoz (citado por Briceño y Chacín, 1997), la define como el desempeño del rol profesional en la docencia (pregrado, postgrado y extensión) y en la investigación, bajo criterios de calidad, eficacia, eficiencia, como dimensiones de la productividad académica.

Queda claro que a pesar de la diversidad de conceptos referentes a la productividad su diferencia es obvia: la productividad es la relación entre insumos y productos, mientras que la producción es la cantidad de productos de un investigador, y forma parte de la productividad.

La productividad investigativa es un indicador importante en toda institución de educación superior por dos razones: la primera, porque está ligada a la calidad y proyección de la misma y; la segunda, porque su evaluación a nivel nacional e internacional permite determinar el logro de la meta prevista, identificar fortalezas y debilidades del sistema de investigación, tomar decisiones para el mejoramiento continuo del sistema y determinar los niveles de proyección, efectividad y eficiencia del mismo (Ruiz, 2001).

Al respecto la oficina de investigación del sector universitario (OPSU, 2001), a través de una comisión técnica desarrolló un proyecto denominado Sistema de Evaluación y acreditación de las Universidades (SEA), en el cual uno de los aspectos evaluados es la investigación a través de la productividad investigativa.

En este sentido, las propuestas presentadas por diferentes universidades y autores nacionales e internacionales sobre la evaluación de la productividad investigativa se fundamentan en valoraciones cuantitativas, siendo el indicador más utilizado el número de publicaciones por autor o por grupo de investigación en revistas reconocidas. Por esta razón Torrealba (1994) citado en Farci (2007), supone esta definición como

“dura” al no considerar una dimensión de calidad medida en términos cualitativos, dado que se trata de un problema inherente al individuo, considerando como la disposición o condición relativamente permanente del investigador universitario para el desarrollo y despliegue multilateral de los atributos cognoscitivos y afectivos en sus interrelaciones con el medio.

Particularmente, en Venezuela, según Ruíz (2001), la investigación en la universidad venezolana se desarrolla de manera progresiva a partir del año 1936. Para tal fin se crea un conjunto de institutos, centros y laboratorios para el desarrollo de la investigación.

Revisando el desarrollo de la investigación en las universidades venezolanas, en el año de 1990, año en el cual el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) crea el programa de promoción del investigador (PPI). Programa oficial que surge para reconocer y estimular los profesores que se hayan destacado en el área investigativa. El Observatorio Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación (ONCTI) reporta 741 investigadores en este programa para el año de su creación, 1990, mientras que para el año 2008 el mismo organismo informa sobre 6.038 investigadores acreditados y reconocidos de manera formal como investigadores. Es de relevancia destacar que para esta fecha en Venezuela el número de docentes del sistema de educación superior es mayor al de los investigadores registrados formalmente. Según el Consejo Nacional de Universidades (CNU), para el año 2006, última estadística publicada por este órgano, Venezuela contaba con 78.119 docentes, existiendo solo 4.626 docentes acreditados en el Programa de Promoción al Investigador (PPI), cifra que evidencia que el número de investigadores debería ser supremamente superior a la cifra señalada si se considera que el docente universitario debe ser investigador permanente y está obligado, de acuerdo a la Ley de Universidades de 1970, a cumplir con la función de investigación, a parte de la docencia y la extensión.

Otro elemento a considerar es que el ingreso y la permanencia del investigador en la universidad es un factor importante ya que en cada convocatoria del programa se afinan los niveles de exigencia.

En este sentido, la UPEL, Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez en la sesión del Consejo Directivo N° 349 del mes de Octubre del 2008, presentó los elementos a considerar para otorgar el premio a la productividad investigativa de los docentes de dicho instituto, siendo algunos de ellos los siguientes: Publicaciones (artículos en revistas arbitradas, artículos en revistas no arbitradas, artículos en revistas indexadas, entre otras), record de proyectos de investigación, eventos organizados, divulgación de las publicaciones, acreditaciones nacionales e internacionales, formación del talento humano en investigación y premios nacionales e internacionales.

En el caso de la difusión de la investigación, a través de las publicaciones, es pertinente presentar una situación preocupante, según Lemansson y Chappe (1999) desde el año 1986-1991 se publicaron 2.000 artículos científicos en revistas arbitradas, lo cual colocó a Venezuela en el quinto país como productor de conocimiento científico y tecnológico en América Latina. La mayoría de dichos artículos provienen del Instituto Venezolano de Investigación Científica seguido de 3 universidades nacionales, como son la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Simón Bolívar y la Universidad de los Andes.

En este sentido, se puede afirmar que de no prestar atención a la importancia de investigar el desarrollo del país se compromete, pues donde la investigación es escasa el conocimiento también lo es, y por tanto el progreso del país es el gran ausente.

Particularmente la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2006) de acuerdo a la misión y visión contenida en su plan de desarrollo 2007-2011, es una de las universidades que por su naturaleza es formadora de formadores, es decir, forma talento humano dirigido a formar

a otros. Esto la obliga a ser líder y pionera en la productividad investigativa del país en el área de las ciencias sociales, basándose en el principio de ser ejemplo, teniendo como principal meta dar a conocer las investigaciones reflejadas en su productividad investigativa.

Pero la UPEL no está exenta de caer en contradicciones, pues aún cuando existen normativas y reglamentos que amparan dicha misión, en la realidad el nivel de pregrado no desarrolla investigaciones a grandes escalas, siendo estas poco atractivas y carentes de creación de teorías que ofrezcan una innovación para el campo educativo proveniente de un nivel superior, acarreando como consecuencia que al llegar el estudiante a postgrado se le dificulte la investigación, llegando al “plagio” y reproducciones efímeras de trabajos de grados que en muchas ocasiones quedan inconclusas por falta de herramientas encausadas a culminar con éxito investigaciones de altura.

Otro elemento a considerar es el ascenso en los escalafones: asistentes, agregados, asociados y titulares no representan un requisito obligatorio dentro del quehacer de la educación superior, ya que, un docente puede pasar 15 años siendo instructor porque no ha presentado investigación alguna para alcanzar el escalafón siguiente, conduciendo esto a la poca motivación y valoración del actividad investigativa (cultura investigativa).

La cultura investigativa representa la institucionalización de la investigación, es la construcción de un sistema que permite organizar, contrastar y elevar la investigación como una actividad esencial de suma importancia para el desarrollo del país. Al respecto Barreto (2006), indica:

Las instituciones universitarias están llamadas a fomentar la cultura investigativa, el espíritu científico y el desarrollo del conocimiento y la construcción de saberes en la comunidad intra y extra institucional, creando en paralelo las condiciones

necesarias para la formación de investigadores, la creación de unidades y centros de investigaciones... (p.123).

En concordancia con lo expuesto el texto citado expone, claramente la responsabilidad que tienen y deben cumplir las instituciones de educación superior en lo que respecta a la creación de la estructura necesaria para que se desarrolle el acto investigativo; de no existir dicha estructura (recursos, espacios físicos, talento humano, disposición, promoción y divulgación, capacitación, incentivo, entre otros) surgen inconvenientes que interfieren en el acto investigativo, los mismos pueden ser: desconocimiento de temas por falta de promoción, difusión y valoración de productos investigativos confusiones metodológicas, epistemológicas, entre otros.

En función de esta perspectiva, la UPEL, debe evaluar el impacto social de sus servicios educativos, académicos, con el fin de verificar la proyección de los productos investigativos, generados por el cuerpo docente del Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez.

Considerando que el conocimiento científico como la ciencia son sistemas abiertos que constituyen los más poderosos instrumentos para el desarrollo del hombre y la sociedad es necesario enfatizar que la proyección de los productos es un conglomerado de investigaciones, análisis y deducciones que son apoyados por los docentes de la institución, en este caso la UPEL.

La productividad gerencial en las Instituciones de Educación Universitaria

La productividad ha adquirido gran popularidad en los últimos años y es corriente oír su utilización en contextos diversos como la economía, la política y la educación. Sin embargo, la utilización que se hace del mismo no siempre es la correcta.

De acuerdo a Sumanth (1990), la primera vez que formalmente fue utilizado el término productividad fue en un artículo de Quesnay en el año 1776. Posteriormente, en 1883 Litre definió la productividad como “la facultad de producir”, es decir el deseo de producir.

En 1950, la organización para la Cooperación Económica Europea (OCEE), ofreció una definición más formal de productividad, en los términos siguientes:

Productividad es el cociente que se obtiene al dividir la producción por uno de los factores de producción. De esta forma es posible hablar de productividad del capital, de la inversión, o de la materia prima, según si lo que se produjo se toma en cuenta respecto al capital, a la inversión a la materia prima. (Citado por Sumanth, 1990, p.3).

La gerencia se ha definido “como un proceso de organización y empleo, de recursos para lograr objetivos predeterminados” (Krigler, 1997, p.52); es decir, es la expresión de la creencia en la posibilidad de tener control sobre las subsistencias del hombre, mediante la organización sistemática.

En este sentido, la productividad gerencial es un proceso a través del cual se hace posible orientar los objetivos preestablecidos por una organización institucional determinada. Se centra en la eficacia de los procesos gerenciales, o en la productividad de los recursos humanos.

Para Fresco (1991), una buena acción gerencial efectiva es aquella que logra implementar la productividad, sustituyendo los factores productivos, tierra, trabajo y capital por naturaleza, tecnología y desarrollo gerencial.

Villalobos (1994), considera que los conceptos técnicos de producción, medios de producción, productos, productividad y eficiencia, presentan serias limitaciones de aplicación en el proceso de producción educativa, puesto que el producto obtenido no solo se refleja en el número de egresados, sino también en los aportes de los centros educativos a la

sociedad en el área de la investigación, extensión y en otras actividades académicas que los realizan los miembros del personal.

Para Ávila (1993) es casi una constante, en los países de latinoamericanos las deficiencias administrativas en los institutos educativos encargados de dirigir la oferta académica. En este sentido, los gerentes educativos se perciben aislados de la realidad social y no han entendido que su actuación en términos estadísticos representa aproximadamente el 85% de los problemas de las organizaciones.

Para Rodríguez (1986), la causa que afecta negativamente la productividad es la acción gerencial. En esta línea, la cantidad de conocimiento y de buen funcionamiento de un departamento no son garantía de una alta productividad por lo tanto la misma debe ser estudiado en profundidad desde una visión gerencial y es precisamente lo que propone el estudio que se presenta.

Al cumplir la investigación una función primordial en el sector universitario es responsabilidad y compromiso de la misma brindar toda la estructura organizativa para el desarrollo eficaz de las actividades investigativas.

Basados en esta premisa, la UPEL en la actualidad está estructurada en tres (3) ejes centrales de acción: Vicerrectorado de Docencia dirigido por la Dra. Doris Pérez, Vicerrectorado de Extensión a cargo de la Dra. María Centeno de Algomea y el Vicerrectorado de Postgrado dirigido por la Dra. Moraima Esteves. Dichas instancias son las encargadas de formular las políticas que adoptará la universidad en la totalidad de ocho (8) institutos pedagógicos que la conforman.

Bajo esta concepción el Reglamento General de Investigación (2008) expresa en el artículo 5°:

La dirección, coordinación y administración de la investigación en la Universidad corresponde al Vicerrectora de Investigación y Postgrado, conjuntamente con la Comisión

Coordinadora Nacional de Investigación y Postgrado de la Universidad, y la Coordinación del Programa Nacional de Investigación, y el Consejo Técnico Asesor del Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.

En correspondencia, el artículo 6º expresa:

La estructura organizativa para la dirección coordinación y administración de la investigación en cada instituto de la UPEL está constituida por la Subdirección de Investigación y Postgrado, la Coordinación del Programa de investigación el Consejo Técnico Asesor de Investigación (CTAI), la Comisión Coordinadora Institucional de Investigación y Postgrado y las Unidades de Investigación.

En lo referente al área de la investigación la UPEL para el año 2005 estableció mediante resolución un Reglamento especial que norma la administración y funcionamiento del fondo para el fomento y desarrollo de la investigación conocida por las siglas FONDEIN.

De acuerdo con el artículo 1º, este reglamento “tiene por objeto financiar actividades específicas dirigidas a la promoción, fomento, realización y difusión de la investigación”; dejando claro que tales estrategias son herramientas destinadas a la planificación, organización y ejecución de investigaciones acordes con las realidades del contexto social.

Bases Legales

Siendo la autonomía pilar fundamental para el logro de las políticas educativas, emanadas del nivel central del MPPEU; el Estado venezolano tiene normas, leyes, reglamentos, decretos y resoluciones en materia educativa que la amparan. La fundamentación legal que sustenta la investigación, está plasmada en los artículos siguientes:

Ley de Universidades. Decreto N° 458 de la Junta de Gobierno 5 de Diciembre de 1958. Artículo 5°:

La finalidad de la universidad, tal como se define en los artículos anteriores es una en toda la Nación. Dentro de este concepto se atenderá a las necesidades del medio donde cada universidad funcione y se respetará la libertad de cada institución.

Artículo 6°.

El recinto de las universidades es inviolable. Su vigilancia y el mantenimiento del orden dentro de él, son de competencia y responsabilidad de las autoridades universitarias; no podrá ser allanado sino para impedir la consumación de un delito o para cumplir las decisiones de los Tribunales de Justicia.

Artículo 23°. “La autoridad suprema de cada universidad reside en su Consejo Universitario, el cual ejercerá las funciones de gobierno por órgano del Rector, del Vicerrector y del Secretario; conforme a sus respectivas atribuciones” (pp.47, 48, 51). Bajo los parámetros mencionados en los artículos anteriores, se observa como se le confiere a la universidad una autonomía administrativa, en cuanto a que son ellas las que elige sus autoridades, y financiera, porque administra su patrimonio.

De igual forma, se consagra la inviolabilidad del recinto universitario, definiéndose éste como el espacio delimitado y destinado para la realización de funciones docentes, de investigación, académicas, de extensión o administrativas propias de la institución, destacando que cada

universidad será atendida en sus requerimientos en función de sus necesidades.

En la Ley de Universidades (1970), Gaceta oficial Nº 1428, extraordinario, de 6 de septiembre de 1970, se lee en el artículo 9:

Las Universidades son autónomas, dentro de las previsiones de la presente Ley y de su Reglamento, disponen de:

- 1.- Autonomía organizativa, en virtud de la cual pondrán dictar sus normas internas;
- 2.- Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesaria para el cumplimiento de sus fines;
- 3.- Autonomía administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo;
- 4.- Autonomía económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio (p.5).

En el artículo 10º de la misma Ley se expresa:

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Educación, el Ejecutivo Nacional, oída la opinión del Consejo Nacional de Universidades, podrá crear Universidades Nacionales Experimentales con el fin de ensayar nuevas orientaciones y estructuras en Educación Superior. Estas universidades gozarán de autonomía dentro de las condiciones especiales requeridas por la experimentación educativa. Su organización y funcionamiento se establecerá por reglamento ejecutivo y serán objetos de evaluación periódica a los fines de aprovechar los resultados beneficiosos para la renovación del sistema y determinar la continuación, modificación del sistema y determinar la continuación, modificación o supresión de su status.

Parágrafo Único.- El Ejecutivo Nacional, oída asimismo la opinión del Consejo Nacional de Universidades, podrá también crear o autorizar el funcionamiento de institutos o colegios universitarios, cuyo régimen será establecido en el reglamento que al efecto dicte, y los cuales no tendrán

representares en el Consejo Nacional de Universidades. (P.5-6).

Al respecto del anterior articulado, se aprecia como la Ley de Universidades le consagra total autonomía a las universidades, considerándolas instituciones autónomas capaces de gerenciar y conducir los destinos de la universidad en función de su misión y visión.

Sin embargo, en el artículo 10º de la misma Ley, se observa cómo se limita la autonomía de las universidades con carácter experimental, supeditando su existencia a condiciones especiales por el Ejecutivo Nacional.

Desde la perspectiva general la Constitución de la República plantea en sus páginas la autonomía como un principio jerárquico que permite a las universidades autónomas dedicarse a la investigación científica, humanista y tecnológica, por lo tanto se cita y explica lo siguiente

El artículo 109º de la Constitución de 1999,

El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanístico y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.

A este respecto Brewer – Carías (2000), indica “Con esta previsión debería resultar que el principio de la autonomía lo debe tener todas las universidades, sin distingo, públicas y privadas”. Sin embargo, del mismo artículo 109º, resulta una discriminación al establecer en cuanto a las

“universidades nacionales experimentales” que la autonomía “la alcanzarán” de conformidad con la ley, lo que significa que puede estar limitada. En todo caso, respecto de las universidades autónomas, la Constitución establece que se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra, además, la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión, y se declara constitucionalmente la no violación del recinto universitario, materia que sin duda corresponde a la Ley.

Respaldado en la Ley antes mencionada la Universidad Pedagógica Libertador planteó, dentro sus páginas, el poder organizativo que confiere a la universidad al tener carácter jurídico, disponiendo de autonomía académica al poder planificar, organizar y establecer los programas que entrelazan las tres funciones de la universidad que son docencia, extensión e investigación, esto lo expresa en el Título I del Reglamento General de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL 2000)

Artículo 9º:

La Universidad posee personalidad jurídica y dentro de las previsiones del presente Reglamento, dispone de:

- 1.- Autonomía organizativa, en virtud de la cual pondrán dictar sus normas internas;
- 2.- Autonomía académica: planifica, organiza y realiza los programas de docencia, de investigación y de extensión, necesarias para desarrollar las políticas de Estado y de los fines de la Universidad.
- 3.- Autonomía administrativa: para elegir y designar sus autoridades...
- 4.- Autonomía económica y financiera: para adquirir, organizar y administrar su patrimonio.

En el artículo 9º del Reglamento General de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2000), se infiere una definición clara y visible de autonomía; la define como el ejercicio de la libertad institucional responsable, y como un medio para lograr los más altos fines del saber en beneficio de la sociedad.

En tal sentido se cita la Ley Orgánica de la Educación (2009), que expresa la visión aplicable de la autonomía, reconocida por el Estado venezolano, materializando bajo este carácter la libertad intelectual, teórico práctico de la investigación como científica que desarrolla y crea valores culturales, esto se enfatiza en el artículo 34, ejerciendo las siguientes funciones:

- 1.- Organización de las estrategias, de acuerdo a normas, reglas según la ley.
- 2.- Planificación y organización según necesidades existentes.
- 3.- Potestad para elegir sus propias autoridades (elección del Consejo Controlador).
- 4.- Administración con transparencia y honestidad de su patrimonio.

Leyes especiales de la educación universitaria.

Artículo 35º. La educación universitaria estará regida por leyes especiales y otros instrumentos normativos, en los cuales se determinará la forma en la cual éste subsistema se integra y articula, así como todo lo relativo a:

- 1.- Financiamiento del Sistema.
- 2.- Ingreso y permanencia de los estudiantes en el subsistema.
- 3.- Creación de programas.
- 4.- Evaluación y acreditación de programas y personal.

Así la autonomía depende prácticamente del manejo de los bienes que la universidad tiene, pues si no el Estado o gobierno, en este caso, manejaría la institución universitaria a su libre albedrío. Por eso, este es un problema que debe plantear la ley; la autonomía requiere realmente de unos ingresos que no induzca a la dependencia como hasta ahora, dadivas y control de gobierno.

CAPÍTULO III

Examen de la Productividad Investigativa

Luego de una exhaustiva revisión de documentos que amparan el proceso de autonomía, esta denominación, tal como se describen en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), específicamente en su Art. 109º; la Ley Orgánica de Educación, artículo 6º (2009), Ley de Universidades (1970), Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar (USB, 2003), Reglamento General de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador en su articulado 8º y 9º (2001), Reglamento de la Universidad de Oriente (1976); además de visitas a organismos e instituciones competentes en la materia, tales como: Consejo Nacional de Universidades (CNU) entrevistando al Dr. José Lorenzo Rodríguez (Asesor Jurídico), Lic. Isabel Medina (Directora General de Ingresos y Desempeño Estudiantil del CNU), Universidad Simón Rodríguez (USB) (Asociación de Profesores, Secretario de Asuntos Gremiales), Prof. Antonio Acosta Ministerio de Educación Universitaria (MEPPEU), Jhonny Acosta Universidad Central de Venezuela (UCV), Prof. Eladio Hernández (Director de la Escuela de Estudios Políticos), Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) Lic. Félix Piñerúa y MSc. Calzadilla entre otras personalidades del ámbito universitario. Se pudo analizar e interpretar los hallazgos de la siguiente manera:

Objetivo Específico Nº1:

Para definir los vectores componentes o atributos autonómicos exigidos por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y el Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria (MPPEU), para otorgar la denominación de Universidad Autónoma plena se examinaron documentos, leyes y gacetas oficiales, tomando los aspectos más relevantes y concordantes con la investigación, dejando como resultado los siguientes razonamientos:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 109º expresa:

El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permita a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda de su conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión,...Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.

En concordancia con lo expresado, La Ley de Universidades en su articulado 9º expresa:

Las universidades son autónomas. Dentro de las previsiones de la presente Ley y de su reglamento disponen de:

1. Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas.
2. Autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docencia y de extensión que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

3. Autonomía administrativa, para elegir y nombrar sus autoridades y designar su personal docente, de investigación y administrativo;
4. Autonomía Económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio.

Observamos que, si desglosamos los textos anteriormente citados, vemos como se definen y amparan diversas dimensiones de autonomía, conceptualizando la misma, como el libre ejercicio de la enseñanza y la investigación, fuera de toda coacción externa vinculada a fines ideológicos, políticos y económicos. Esto es, lo que se supone deben alcanzar las universidades, en correspondencia con esos vectores componentes que exigen el CNU-OPSU, quedando demostrado la ambigüedad con que se manejan estos criterios, los cuales, a pesar que se le otorga mayor amplitud en la Constitución, se observó cierto grado de contradicción y vacío en la definición de estos criterios que no establece claramente el ente facultado para tal función, que es el otorgamiento de la autonomía a partir del cumplimiento de esas reglas. Ello explica el hermetismo, solapamiento y negativas, por parte de los funcionarios en los momentos de las entrevistas informales, y la solicitud de material documental requerido para posibilitar un mayor entendimiento en la problemática focalizada.

Calzadilla R., en la *Sapiens* (2002), define: la autonomía universitaria se entiende como la responsabilidad y el derecho que tiene la universidad de gobernarse a sí misma garantizando su existencia institucional y el cumplimiento de sus funciones específicas.

En correspondencia con este primer objetivo de esta investigación, el CNU (1985), establece que, la Autonomía se rige por elementos plasmados en la publicación periódica de Oficina de Planificación del Sector Universitario/Consejo Nacional de Universidades (OPSU/CNU), destacando la autora los criterios de mayor relevancia, infiriendo que las universidades deberán tener:

1. Reconocimiento de una efectiva personalidad jurídica;
2. Capacidad estatutaria reconocida por las leyes;
3. Libertad de cátedra e investigación (Responsabilizarse de la currícula y de los programas de investigación);
4. Autonomía Administrativa (Tener el derecho de distribuir sus recursos);
5. Personal académico/administrativo idóneo (Tener el derecho de selección de su propio cuerpo de profesionales);
6. Responsabilizarse de la selección de sus estudiantes.

Entendiéndose por:

1. Reconocimiento de una efectiva personalidad jurídica: Capacidad suficiente por parte de la universidad de adquirir derechos y contraer obligaciones derivados de las prerrogativas de la propiedad intelectual, al adquirir por *fictio legis* la titularidad originaria de las obras producidas por el personal asalariado de la institución.
2. Capacidad estatutaria reconocida por las leyes: Facultad que tiene la universidad de elaborar sus propios estatutos, crear las estructuras orgánicas necesarias para su desempeño óptimo que actúen para el soporte de la investigación y la docencia; una potestad de autonormación entendida como la capacidad de un ente (universidad) para dotarse de su propia norma de funcionamiento, o lo que es lo mismo, de un ordenamiento específico y diferenciado.
3. Libertad de Cátedra e investigación: Es la expresión de una libertad científica y académica, que comprende dos vertientes:
 - a) Potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte sin sujeción y bajo plena autonomía con respecto a lo dictado por poderes externos a ella y con la salvedad de la materia reservada al estado.
 - b) Desde el punto de vista individual del docente: Facultad del personal docente e investigador de expresar sus ideas, pensamientos y opiniones en el ámbito institucional (a través de la docencia, mediante publicaciones en círculos institucionales, etc.) permitiendo la coexistencia de diversas corrientes del pensamiento que permitan en la universidad, la conformación de foros de discusión abierta sin tendencias ideológicas predeterminadas.
4. Autonómica Administrativa: Atribución de la universidad de adoptar sistemas de gestión adecuados al nivel estructural y académico.

5. Personal Académico e idóneo: Potestad que tiene la universidad de escogencia de los miembros que conforman su personal académico.

El artículo 9° de la Ley de Universidades (1970), establece que “Las Universidades son autónomas...” destacando que dicha autonomía está supeditada a leyes especiales que colocan entre dicho tal principio, vale decir entonces que, la autonomía como se ha manejado, pareciera no aparecer en la realidad, y más que criterios para alcanzarlas, presumimos estar ante una dicotomía entre lo que se dicta, ordena, decreta y lo que se ejecuta, por cuanto no sabemos si en verdad, esos vectores componentes, las cuales llaman criterios, una vez consolidados por la universidad, en nuestro caso, por la UPEL, puedan garantizarle la autonomía plena. Dichas leyes enmarcadas en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, tal como la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009) en sus artículos 34° y 35°, ordena la garantía de ello.

Al respecto el Artículo 10° de Ley de Universidades (1970), establece que, la organización y funcionamiento de dichas universidades se establecerá por reglamento ejecutivo y será objeto de evaluación periódica a los fines de aprovechar los resultados beneficiosos para la renovación del sistema y determinar la continuación, modificación o supresión de su estatus. Esta Ley, que inmerecidamente sigue en vigencia, ya que no se han promulgado las que se indica en la LOE 2009, es un fenómeno da pie a múltiples interpretaciones, debido a lo complejo de su tratamiento. De acuerdo a lo que se determinó, definió, describió y examinó en el contexto objeto de estudio, tales criterios de autonomía denominados vectores componentes, tal como se describe en el problema, pareciera no estar observándose en su totalidad, ni siquiera en las universidades nacionales con rango de autonomía plena, donde la misma, desde que nació el CNU-OPSU, de acuerdo como ampliamente está estipulado en las leyes, la autonomía universitaria fue concebida para que las instituciones de Educación en esta modalidad y nivel tuviesen la libertad de procurar las

condiciones jurídicas necesarias para el logro de la misión educativa y cultural, con independencia de cualquier poder ajeno a su ámbito que pudiese en alguna medida someterlas. La autonomía universitaria se convierte así en una garantía para que las universidades se constituyan en centros de pensamientos libres, exentos de presiones o medidas que pudiesen alterar su cometido o impedir el cumplimiento correcto, adecuado y corresponsable de sus funciones.

La autonomía, permite a los institutos de educación universitaria y sus órganos coordinadores, lograr sus objetivos por diferentes medios, ya que al tiempo que otorga alto grado de discrecionalidad en la toma de decisiones institucionales, fortalece la condición universitaria de experimentalidad.

Objetivo Específico N° 2:

Con miras a Describir si los atributos o criterios de la autonomía la UPEL se relacionan en función de su productividad investigativa, para coadyuvar en el alcance de la misma; se efectuaron exploraciones de carácter personal (entrevistas) y documentales (bibliográficas) con la finalidad de contrastar criterios de Autonomía contemplados en la Constitución de República Bolivariana de Venezuela, Ley de Universidades, Consejos Nacional de Universidades (CNU) y Reglamento General de Universidad Simón Bolívar (USB) y de la Universidad de Oriente (UDO); tomados como referentes por ser institutos universitarios que han solicitados su autonomía plena antes instancias mayores, llámeselos Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. A continuación presentamos algunos datos de importancia en el siguiente cuadro inserto;

Cuadro 4. Criterios de autonomía CNU, contraste con algunas universidades.

Criterios CNU Universidades	Reconocimiento de una efectiva personalidad jurídica	Capacidad estatutaria reconocida por la leyes	Libertad de cátedra e investigación	Autonomía Administrativa	Personal académico/administrativo idóneo
USB	Desarrolla sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre ellas.	Elabora sus estatutos y los planes de estudios e investigación configurando su enseñanza.	Procura el acceso del docente a todas las formas de conocimiento, permitiendo una formación profesional completa suponiendo la no sujeción de la actividad docente a cualquier sistema de valores.	Escogen y nombran sus autoridades, sus supervisores y su personal.	Exigencia de trabajos de investigación al cuerpo de profesores, dedicación a tiempo completo y título de Magister entre otros.
UDO	Dicta sus propias normas y goza del reconocimiento por parte del Estado de los grados, títulos y certificados otorgados.	Establece políticas, estrategias y mecanismos para ejecutar el plan de desarrollo institucional.	Garantiza la adquisición de nuevos conocimientos, el acceso a los medios para ello, su utilización en la investigación, la docencia y extensión además del derecho a publicarlo bajo su nombre.	Eligen y nombran sus autoridades y designan su personal.	Haberse distinguido en sus estudios universitarios, observando una orientación ética y social comprometida con los fines de la educación.
UPEL	Autoridad para efectuar nombramientos y asensos del personal académico.	Potestad de modificar la estructura organizativa y funcional de la universidad, atendiendo a sus intereses.	Se responsabiliza de la currícula y programas de investigación autorizando su publicación.	Eligen y designan autoridades cuyo nombramiento no corresponde al ejecutivo nacional además de su personal docente, administrativo y de servicio.	Reunir las condiciones y aptitudes necesarias para la enseñanza y la investigación. Poseer elevadas condiciones morales y cívicas, además de los otros requisitos establecidos por la universidad.

Fuente: Yáñez Carol, 2013.

La autonomía universitaria es un proceso que enfatiza el punto central de este estudio. En correspondencia al planteamiento del objetivo y atendiendo a los criterios expuestos, se puede observar que existe un consenso entre todos estos autores, estableciéndose una gran coincidencia en los aspectos normativos-organizativos, académicos y económicos-financieros, ya que son consustanciales a la autonomía propia de cada universidad. Los criterios planteados por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) están recogidos en cada una las diferentes autonomías, llámese de gobierno, académica administrativa, financiera, operativa o de patrimonio establecidas en la normativa vigente, factor de carácter esencial que se garantiza abiertamente en la Constitución de la República Bolivariana (CRBV) y en sus respectivas leyes, específicamente en la Ley Orgánica de Educación aprobada en el 2009.

En correspondencia con lo expuesto, la universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) articula sus funciones y sus metas con los fines nacionales y sociales, exigiendo el respeto al saber y el derecho a discrepar, como esencia de la libertad académica, tal como lo expone en su reglamento general (artículo 8º), a su vez posee personalidad jurídica disponiendo de autonomía organizativa, académica, administrativa, económica y financiera patrimonial, cónsena con los criterios exigidos en los instrumentos jurídicos que haría posible el logro de su autonomía plena. Sin embargo se observa que en la práctica se gestan fenómenos que desvían o contradicen la corresponsabilidad normada por las exigencias jurídicas establecidas y reconocidas para invocar la autonomía universitaria plena que merece cada comunidad universitaria. Uno de esos fenómenos o criterios lo constituye la productividad investigativa que se produce en las diferentes casas de estudios.

Llevado al contexto investigativo, Guliani (2007), define “la relación que existe entre los productos de investigación obtenido por un docente investigador durante un periodo determinado y los insumos utilizados para

obtenerlo". Estos productos son los que se transforman en variables tangibles al momento de revisar los índices de productividad de las universidades. Los insumos están representados por el financiamiento, infraestructura, capital humano y servicios de apoyo entre otros.

En este sentido, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, cuenta con ocho (8) institutos pedagógicos encargados de desarrollar funciones de docencias, extensión e investigación. Está estructurada en tres (3) ejes centrales de acción: Vicerrectorado de docencia, Vicerrectorado de extensión y el Vicerrectorado de Extensión y Postgrado. Tales instancias son las encargadas de formular las políticas que adoptará la universidad en la totalidad de sus institutos.

En pertinencia con el objetivo que aquí se aborda y se contextualiza en el Instituto Pedagógico de Miranda, la Subdirección de Investigación y Postgrado está a cargo del Dr. José Peña y un equipo de docentes que desde una visión integradora debe sentar las bases de una cultura investigativa.

Ante esta premisa se hace necesario que esta Subdirección del IPMJMSM a través de las funciones gerenciales, como lo son: planificación, organización, dirección y control, tome decisiones que permitan evaluar y fortalecer el sistema investigativo de este instituto.

De igual forma se indagó en su productividad investigativa arrojando los siguientes resultados: 95 productos investigativos presentados en los renglones descritos por docentes en categorías de agregados, 17 productos por docentes en categoría de asociados y 8 productos investigativos presentados por docentes en categoría de titulares; para un total de 120 productos investigativos publicados durante el período 2000-2008.

A pesar de que los sujetos de la investigación en su mayoría cuentan con una carga horaria a dedicación exclusiva lo cual resulta ventajoso para la institución, ya que cuentan con recurso humano disponible para desarrollar actividades investigativas que coadyuven al posicionamiento de una

autonomía plena, en cuanto a producción intelectual se refiere y tomando en consideración el lapso de tiempo estipulado 2000-2008, se considera que la productividad investigativa del IPMJMSM para el lapso mencionado fue baja relativamente, repercutiendo esto en la proyección de la misma. Estas cifras también demuestran que a menor categoría mayor es la producción de los docentes ya que la universidad en su Reglamento del personal académico valora en puntaje a través de la tabla de baremo los productos elaborados por los docentes para alcanzar categorías superiores, en el escalafón de los ascensos, ubicándose los mismos en el nivel de postgrado.

Estos son problemas que tienen origen en el funcionamiento de los sistemas universitarios de investigación; es la infraestructura gerencial, la que posibilita el hecho de hacer atractivo el acto de investigar. La divulgación de la investigación es una actividad a cargo de la gerencia, la capacitación personal en la producción de investigaciones pertinentes es también una tarea de la gerencia, en particular de los institutos pedagógicos o tecnológicos, y en este caso la responsabilidad recae sobre el equipo que conforma la subdirección de investigación de postgrado del IPMJMSM.

Objetivo Específico Nº 3

Una vez descrita la productividad investigativa en el IPMMSM en el periodo 2000-2008, el proceso de examinación de la misma, demuestra que los resultados de su producción escrita fueron considerablemente bajos, si se contrastan con la cantidad de profesores adscritos a la unidad de investigación de dicha universidad a tiempo completo.

De acuerdo con estos resultados son muchas las reflexiones que pueden surgir al respecto, como por ejemplo; la función de investigar, producir, escribir, ¿es atractiva para los docentes?; o, se cumple el requisito más por obligación; por cumplir con unos lineamientos administrativos que mejoran las condiciones laborales del docente, incluyendo la calidad de vida; que por convicción propia de lo vital que es investigar para el desarrollo del sector

universitario y del país, convirtiendo este acto en un compromiso colectivo e individual, que contribuye a su vez a soportar, fundamentar esa autonomía que jurídicamente está conferida a nuestras casas de estudio pero que en lo estructural tiene debilidades que no se articulan ni comprometen con los objetivos planteados.

Ollarve (2006), reafirma esta tesis; las publicaciones científicas son herramientas que contribuyen a consolidar el sistema de investigación de una universidad. La gerencia debe apoyar la investigación como organización, el éxito de una universidad está en manos de sus equipos gerenciales.

Así pues indiscutiblemente, la productividad investigativa permanente y sistemática, significa el éxito o el fracaso de la acción universitaria. Dentro de este marco, la influencia de la productividad investigativa en los criterios de autonomía de la UPEL es tácita, ya que se reflejan en la acción y efectividad de cada una de ellas, considerando a juicio de la autora que es en el principio de la Libertad de Cátedra donde se proyecta a gran escala el trabajo investigativo de la universidad, ya que la Autonomía Universitaria y la Libertad de Cátedra son dos derechos inherentes a la valoración de la propiedad intelectual en el ámbito de las universidades, por lo que su consideración jurídica debe ir aparejada al examinar la regulación de la propiedad intelectual de las obras que producen las instituciones de educación universitaria. La Libertad de Cátedra es la expresión de una libertad científica y académica derivada de la autonomía que permite al personal docente investigador, expresar libremente sus ideas, pensamientos y opiniones en el ámbito institucional (a través de la docencia, publicaciones en circuitos institucionales, etc.), permitiendo la coexistencia de diversas corrientes del pensamiento, permitiéndole a la universidad conformar foros de discusión abierta sin tendencias ideológicas predeterminadas. Esto desde el punto de vista individual; institucionalmente le garantiza a la universidad la potestad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte, sin sujeción y bajo plena autonomía, con respecto a lo dictado por los poderes externos.

Cabe destacar que la libertad científica de los investigadores universitarios se manifiesta en la libre adquisición de nuevos conocimientos, el acceso a los medios necesarios para ello, la libre utilización de estos conocimientos en la investigación y en la docencia; y el derecho a publicarlos bajo su nombre. En la medida que los resultados de dichas investigaciones se difundan, el prestigio y proyección de la universidad se elevará y la carrera de los profesores se fundamentará en el número y calidad de las publicaciones realizadas, garantizando una mejor ejecución, estructuración, seguimiento y control de esa productividad.

Es evidente entonces, que para un buen funcionamiento, efectividad y eficiencia, ambos procesos (producción y productividad), deben trabajar combinados, ya que, se complementan, relacionan e interactúan. No pueden lograrse buenos productos, sin la ejercitación de una buena, sostenida, permanente, sistemática, constructiva, respaldada con seriedad, y respetada productividad investigativa, acompañada de un apoyo gerencial-organizacional ético, sin prejuicios ni exclusiones que vayan contrarios a los principios de la autonomía que invoca y se propone alcanzar una comunidad universitaria.

Se procedió a revisar una lista, proporcionada por la unidad de personal del Instituto Pedagógico de Miranda, estableciendo criterios de selección en función de establecer parámetros claros que permitan establecer el alcance de los objetivos trazados en dicha investigación.

En primera instancia se atendió a la población de docentes ordinarios, ya que estos se encuentran de manera permanente en actividades de extensión, docencia e investigación.

Se revisó la lista de un total de 196 docentes ordinarios considerando finalmente la producción de 60 docentes que reúnen los criterios señalados de los cuales 45 corresponden a la categoría de agregados, 9 a la categoría de asociados y 6 a la categoría académica titulares, siendo ésta, la

producción que se encontró por categoría académica, tal cual como lo describe el siguiente gráfico;

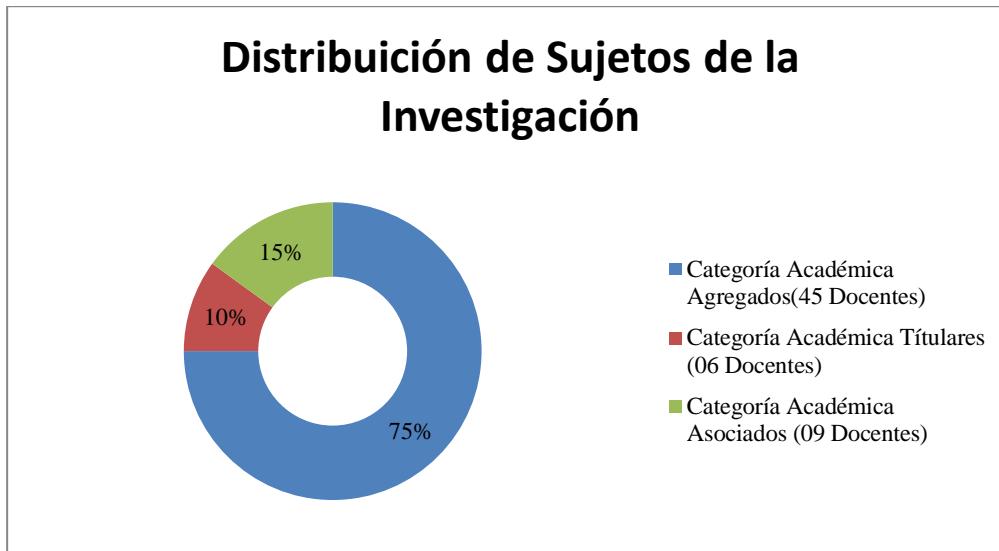


Gráfico 2: Distribución de Sujetos de la Investigación

Fuente: Yáñez Carol, 2013. Información suministrada por la Unidad de Personal IPMJMSM.

Los docentes que se ubican en la categoría de instructor no participaron, ya que se consideran docentes en periodo de prueba, de igual forma se considera que los profesores asistentes están culminando su labor investigativa. Los docentes auxiliares tampoco estuvieron dentro de la población seleccionada. Participan docentes en categoría de agregados, asociados y titulares; ya que para alcanzar dichos niveles se requieren estudios de cuarto nivel, y ser investigadores permanentes.

Con respecto a la dedicación, los docentes en cualquier categoría de las mencionadas con dedicación a medio tiempo y tiempo convencional no participaron del estudio.

En relación a los artículos serán seleccionados aquellos publicados en revistas arbitradas reconocidas por el FONACIT (Fondo Nacional para la Ciencia, Innovación y Tecnología). Las publicaciones seleccionadas deben tener la acreditación ISBN (International Estándar Book Number) que

representa el número normalizado internacional del libro que protege la creación intelectual de quienes se dedican a la producción de obras.

Así mismo existe ISSN, que es el número normalizado de publicaciones internacionales seriadas, como revista, folletos, boletines entre otros.

El ISBN y el ISSN, representan la estructura jurídica a nivel internacional que protege al autor como el editor de cualquier plagio o condición anormal.

Trabajos de Grado (TG): constituyen un informe de investigación con fines académicos que se elaboran como requisito para la obtención de un grado. En este sentido, para efecto de la investigación se tomó en cuenta los trabajos de grados elaborados de forma individual y que se encuentran ubicados en el Centro de Documentación Educativa (CENDIE) del Instituto Pedagógico de Miranda “José Manuel Siso Martínez”.

Trabajo de Ascenso (TA): representa una investigación que todos los docentes deben entregar como requisito obligatorio para alcanzar una categoría académica superior en el escalafón de los ascensos. Para fines del estudio se consideraron aquello trabajos de manera individual ubicados en el CENDIE del IPMJMSM. Se expresa en el cuadro N° 5 que se describe así;

Cuadro 5. Distribución de Sujetos de la Investigación.

Categoría Académica	Docentes	%
Agregado	45	75%
Asociados	09	15%
Titulares	06	10%
Total	60	100%

Fuente: Yáñez Carol, 2013. A partir de datos recolectados en la Unidad de Personal del IPMJMSM. 2009.

Resultados, categorías de productividad por;

Artículos:

2000: dos (2) docentes agregados y dos (2) titulares publicaron artículos.

2001: refleja dos (2) artículos publicados por docentes agregados.

2002: se ubicaron seis (6) artículos presentados por docentes agregados.

2003: Resume cinco (5) artículos, 3 presentados por docentes agregados.

2004: Solo los docentes en categoría de agregados presentaron artículos, el total de ellos fue de nueve (9).

2005: Se ubican cinco (5) artículos presentados por agregados y uno (1) por un docente titular.

2006: Se encontraron ocho (8) publicaciones producidas por docentes agregados.

2007: Se registraron cinco (5) trabajos, cuatro (4) correspondientes a docentes agregados y uno (1) a un docente asociado.

2008: Se encontraron seis (6) artículos, cuatro (4) de Docentes agregados, 1 de docentes asociado y uno (1) de docente titular.

Trabajos de Grado:

Para el año 2000 no se encontraron trabajos de grados; durante el 2001 se encontraron solo 2 trabajos de docentes con categoría de agregados.

En el año 2002 se realizaron 5 producciones investigativas las mismas fueron concebidas por docentes agregados.

Resultados:

El 2003 reporta solo 2 trabajos, en el año 2004 se realizó 1 trabajo, los mismos fueron elaborados por profesores ubicados en la categoría de agregados.

En los años 2007 y 2008 no se encontraron productos investigativos. Cabe destacar que dichos productos corresponden a docentes ubicados en la categoría de agregados.

Es preciso destacar que durante este lapso solo se encontraron 11 trabajos de grados, todos elaborados por docentes en categoría de agregados.

Trabajo de Ascenso:

En lo referente a trabajos de esta índole, para el año 2000 el reporte arrojó un total de 7 trabajos, elaborados por docentes que alcanzaron categorías de agregados. Para el 2001 se encontraron 2 trabajos, elaborados por docentes que igualmente alcanzaron categoría de agregados.

En el 2002 se ubicaron 5 trabajos, 4 elaborados por docentes que alcanzaron la categoría de agregados y 1 trabajo elaborado por un docente asociado que alcanzó la categoría de titular. El año 2003 reporta 6 trabajos, 3 pertenecen a docentes que alcanzaron su ascenso como agregados, 2 por docentes agregados que lograron su ascenso como asociados y un trabajo elaborado por docente asociado que logró su ascenso como docente titular. El 2004 arrojó la producción de 3 trabajos, uno que logró categoría de agregado, 1 que logró categoría de asociado y 1 elaborado por un docente asociado que logró ascender a la categoría de titular. En el 2005 se produjeron 2 trabajos de ascenso realizados en pareja, los mismos no aplican por dicha condición.

En el año 2006, se arroja una producción de 3 trabajos investigativos, elaborados por docentes que lograron categorías de agregados. Durante el

2007 se ubicaron 5 trabajos, que lograron ascenso como agregados y 2 que lograron ascenso como asociados.

El 2008 reporta la producción investigativa de 6 trabajos elaborados por docentes que alcanzaron la categoría de agregados.

Libros:

El año 2000 arrojó una publicación por docente agregado, igual ocurrió en el año 2001. El año 2002 reportó 2 libros publicados por docentes agregados.

El 2003 no reportó publicación. El año 2004 reporta 2 publicaciones, realizadas por docentes agregados; en el año 2005 se producen 3 publicaciones, 2 de docentes agregados y una de docentes asociados; el año 2006 reporta una publicación realizada por docente con categoría de asociados, en el año 2007 se ubican 3 publicaciones producidas por docentes en condición de agregados. Para finalizar el año 2008 reporta un ejemplar producido por docente agregado. En este sentido se encontraron un total de 14 libros, publicados en su mayoría por docentes con categoría de agregados, y algunos de asociados.

En correspondencia con los fines del objetivo y analizados los años respectivos se encontró la siguiente producción por categoría académica:

- 33 docentes con productos en la categoría agregados, representando esto el 73,33 %.
- 6 docentes con productos en la categoría de docentes asociados, representando el 66,66%.
- 4 docentes con productos en las categorías de docentes titulares, representando el 66,66%.

Así mismo, presento la totalidad de productos analizados por categoría académica:

- 41 artículos publicados por docentes con categoría académicas de agregados, 7 artículos publicados por docentes con categoría académica de asociados, 5 productos publicados por docentes con categorías académica de titulares, total de artículos: 53 productos.

- 11 trabajos de grado presentados por docentes con categoría académica de agregados. Los docentes ubicados en las categorías de asociados y titulares no presentaron investigaciones en este orden para un total de 11 trabajos de grado.

- En cuanto a trabajos de ascenso la investigación arrojó 32 trabajos producido por docentes ubicados en la categoría de docentes agregados, 7 producciones en la categoría de docentes asociados y 3 en la categoría de docentes titulares, para un total de 42 producciones investigativas.

En cuanto a libros publicados, se presentaron 11 productos elaborados por docentes en la categoría de agrados, producciones en las categorías de docentes asociados y ninguna en las categorías de docentes titulares, para un total de 14 libros publicados. La sumatoria total de productos investigativos presentados por docentes con categoría académica de agregados asciende a 95, los productos presentados en sus diferentes renglones por docentes en categorías de asociados en un total de 17 productos; y los presentados por docentes en categoría de titulares ascienden a un total de 8, para un gran total de 120 productos investigativos publicados.

Como se puede interpretar en el cuadro siguiente acerca de la producción académica entre 2000 y 2008.

Cuadro 6. Producción por Categoría Académica 2000-2008.

Categoría Académica	Productos Publicados	Porcentaje (%) de productos publicados
Agregados	33	73,33
Asociados	06	66,66
Titulares	04	66,66
Total	43	---

Elaboración de Autora, 2012.

Así mismo se identifica de manera grafica estos análisis de resultados, como presentamos en el siguiente gráfico;

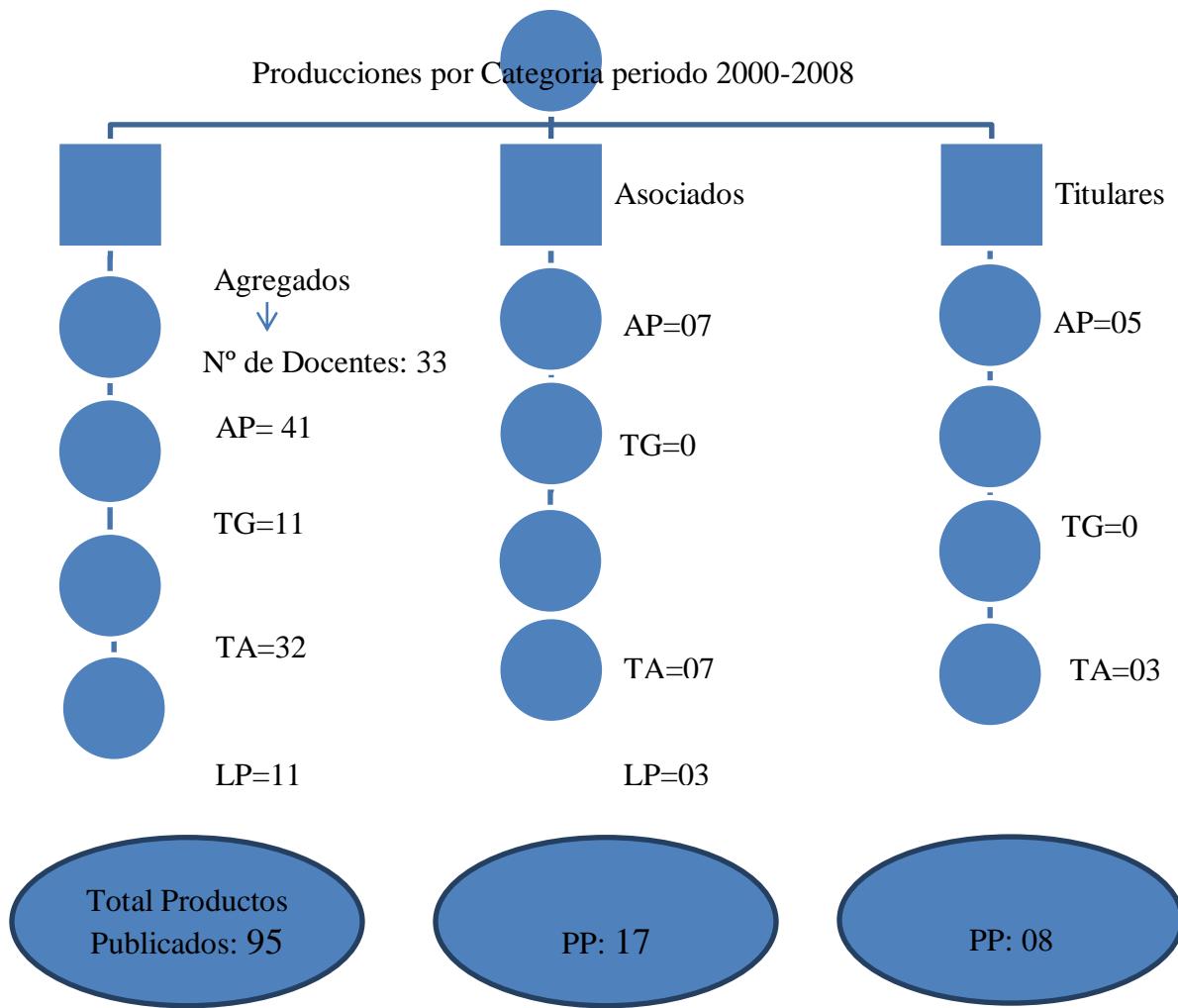


Gráfico 3. Producciones por Categoría Académica Publicadas, Período 2000-2008 Fuente: Yáñez Carol, 2013.

Producciones por Categoría Académica Periodo 2000-2008

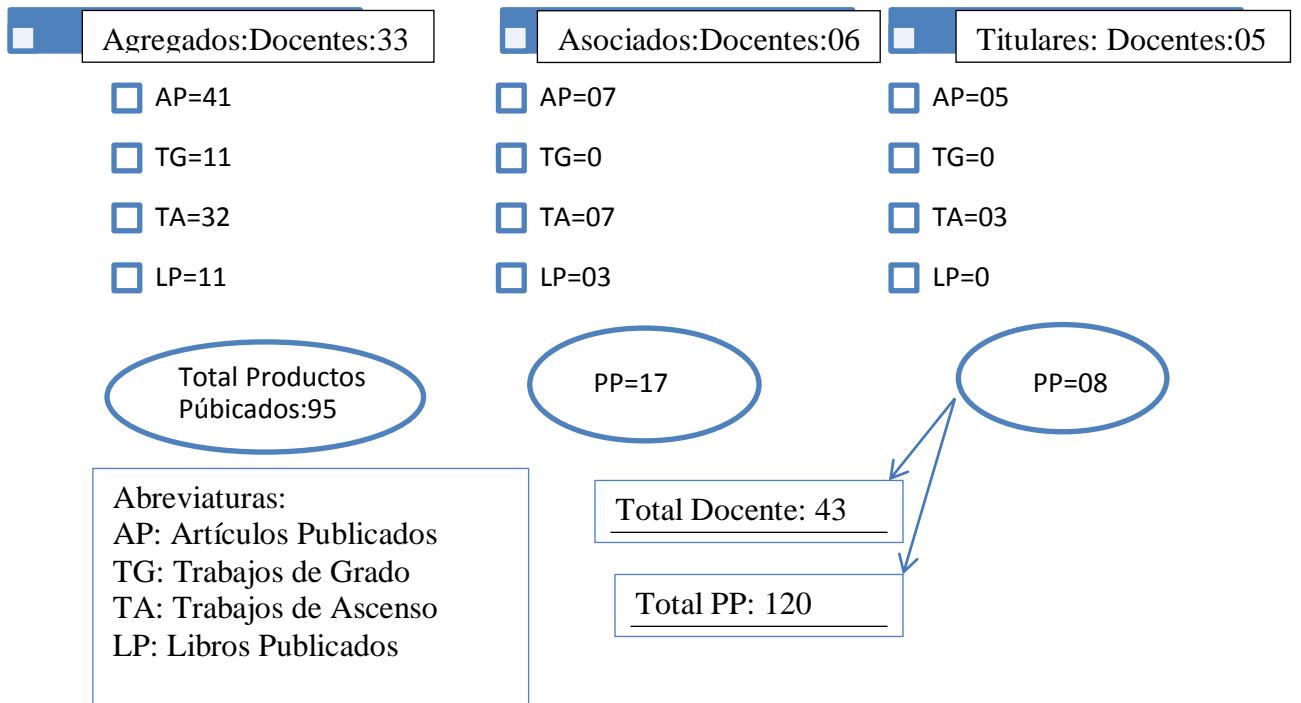


Gráfico 4: Producciones por Categorías Académicas: Productos de Docentes, Periodo 2000-2008.

Fuente: Autora, 2013

TRIANGULACIONES

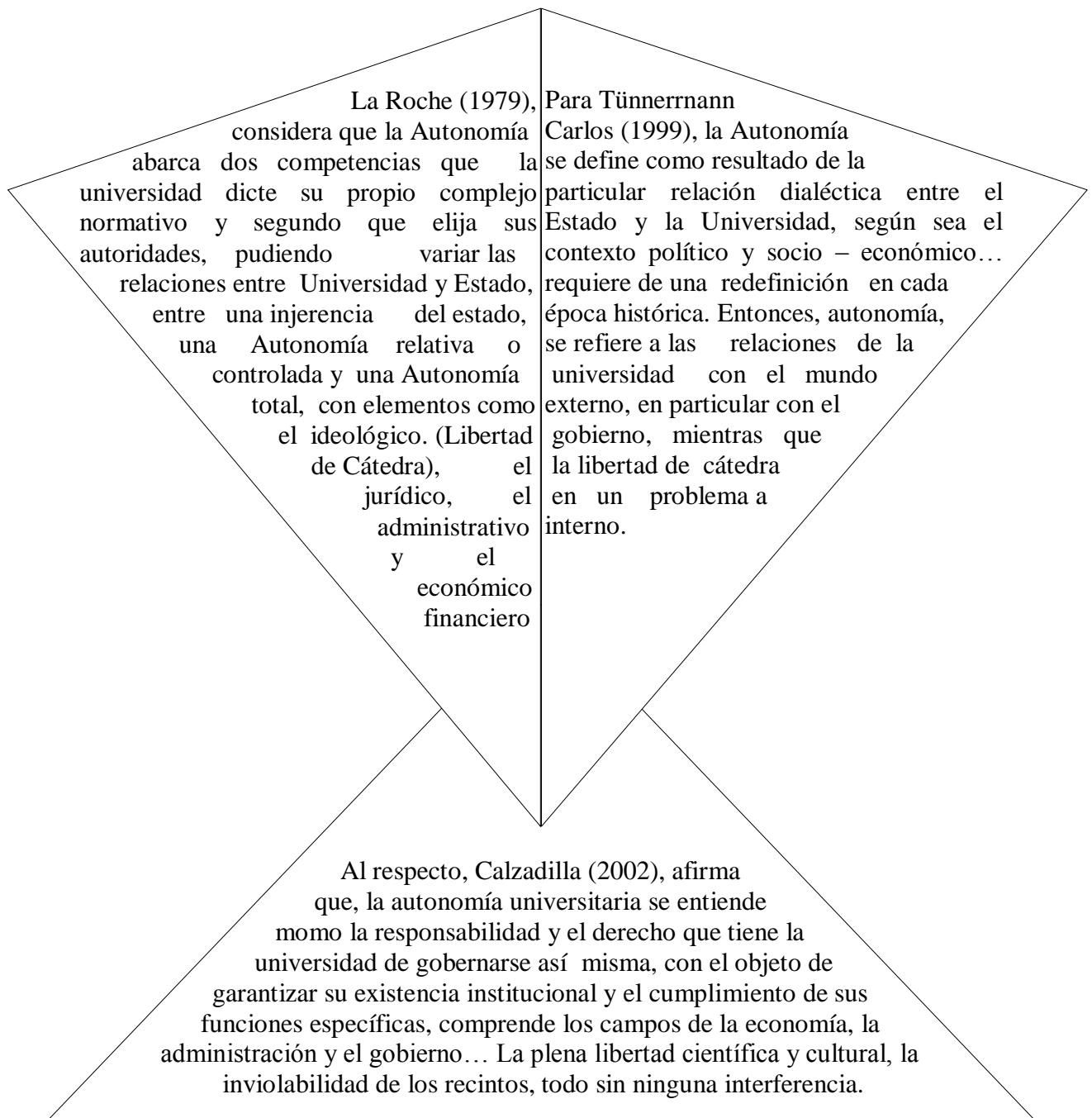


Gráfico N° 5

Autonomía. Visión conceptual de algunos estudiosos que tratan acerca de este proceso.

Fuente: Yáñez Carol, (2013)

El terreno interpretativo que abarca la autonomía en su conceptualización, es un tejido kilométrico casi ilimitado de aportes y aseveraciones que se encuentran, distancian y aproximan en el tratamiento de este precepto, que si bien, es un tema complejo, considerar su necesaria comprensión sobre la base de su irrevocable importancia, es un asunto de práctica permanente, que evidencian el interés investigativo de este asunto como factor constituyente del hecho universitario. En la diversidad de enfoques, muchos autores e investigadores, reconocen el rol espacial de la autonomía, determinado por las relaciones entre las universidades por un lado, y el estado, gobierno y sistema político por el otro. Puede formularse el concepto de autonomía universitaria, analizando la relación entre la universidad como parte del estado y el estado mismo. Es precisamente en la independencia de las universidades públicas frente al estado y el gobierno, así como su capacidad de autogobierno y administración donde se encuentra la clave de la formulación teórica de sus diversas concepciones.

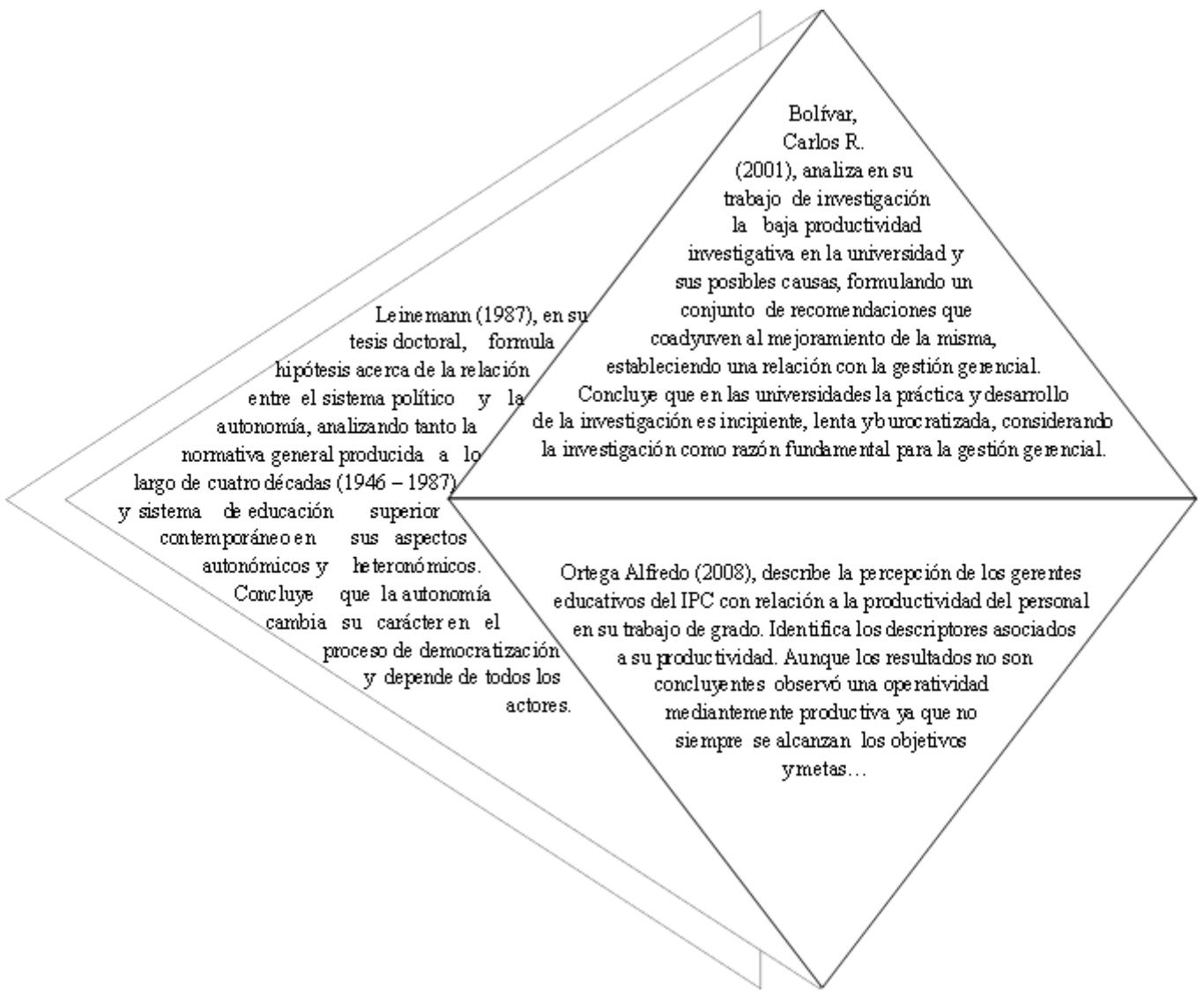


Gráfico N° 6

Antecedentes, Perspectivas de la investigación trianguladas

Fuente: Yáñez Carol, 2013.

Se evidencia una sintonía de estos estudios referidos, como antecedentes en concordancia con esta investigación, al plantear la necesidad, oportunidades y alternativas para establecer las acciones gerenciales que conduzcan la efectividad de las organizaciones educativas, en medio de un clima de autonomía universitaria. Estos investigadores destacan la importancia que tiene la productividad enfocada desde la acción gerencial

para el desarrollo de las actividades planificadas en la institución, dirigidos hacia la eficacia y eficiencia de los procesos educativos.



Gráfico Triangulación N° 7
Ética Gerencial en la Autonomía Universitaria
Fuente: Yáñez Carol, (2013)

Los elementos y factores coincidente en estas tres premisas, confirman una contundente claridad para establecer los caminos que debe recorrer la gestión gerencial guiada irrefutablemente por los procesos éticos de cada organización con funciones que garanticen la satisfacción de las necesidades sociales; en este caso, las universidades cuyos principios acogen necesariamente un conjunto de valores éticos para su construcción, desarrollo, crecimiento y consolidación, sin perder su orientación orgánica y principal rol que es, **e** formar y educar seres humanos, talentos que responderán con eficiencia y eficacia, el reto de buscar las transformaciones y beneficios sociales, con suficientes competencias éticas para confrontar, contribuyendo asertivamente en las complejidades problemáticas de la cotidianidad. Como lo afirma Morín (op. cit), la ética y la gerencia deben coincidir hacia la responsabilidad social, a su vez Guédez (s/f), comulga con una construcción colectiva al afirmar la posibilidad de crear y practicar los principios éticos con base en la deliberación, argumentación de cuestiones y asuntos examinados, explorados y discutidos, donde la gestión gerencial conlleve a la integración, mantenga un equilibrio de desarrollo y crecimiento ético entre la sociedad, la organización y el individuo en su formación espiritual y moral, en tantos sus prácticas se orienten bajo una perspectiva de ética aplicada, bien como lo señala Kohlberg y Turiel (op. cit).

Vistos desde estos argumentos, podemos determinar sin temor a equívocos, que la autonomía en este caso, universitaria, debe proveerse **e** **retroalimentarse** en las bases de una gestión gerencial ética como exigencia y condición sustentable en garantía de la formación humana, por encima de la obtención de un producto, por ello es que “si queremos una gerencia más integra, éticamente efectiva, hay que comenzar desde ahora a educar en los principios éticos a las próximas generaciones de gerentes” (Morín, 1999, op. cit)

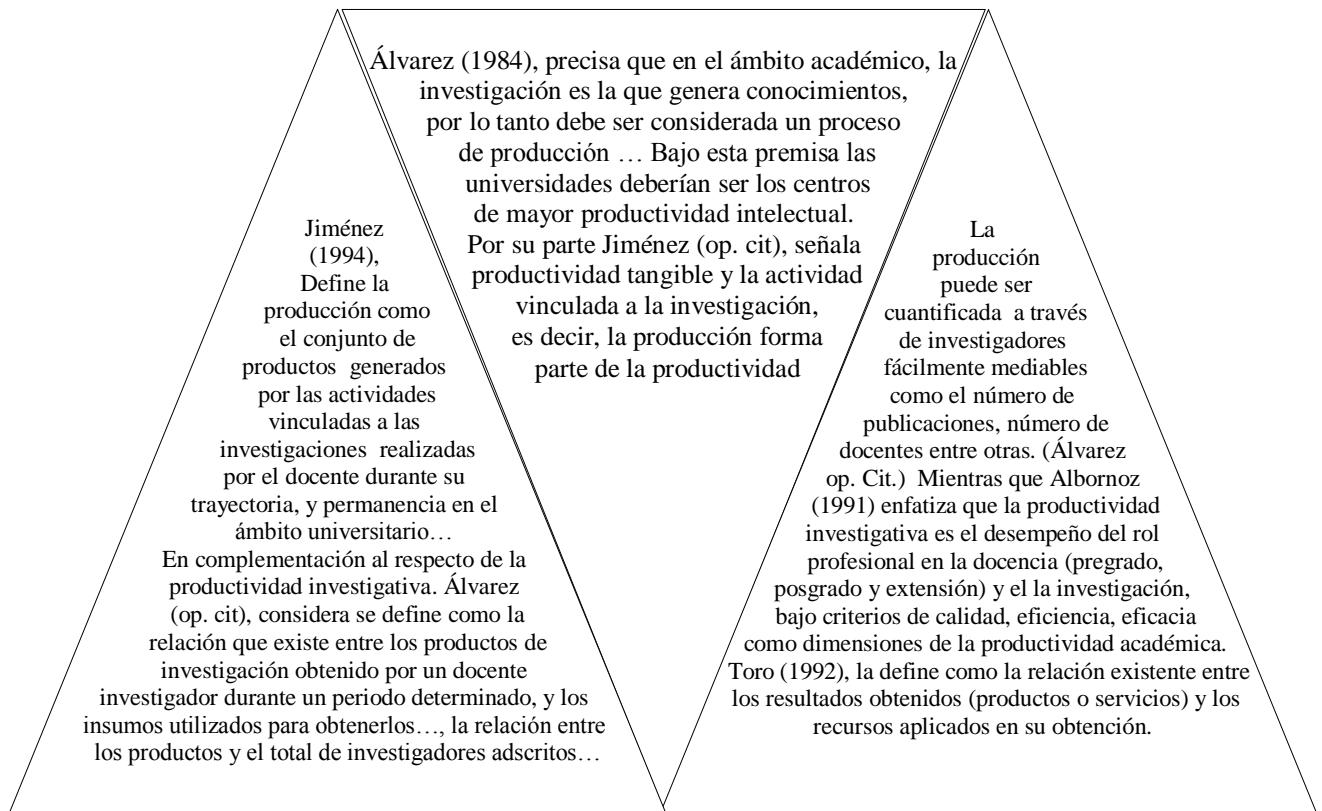


Gráfico Triangulación N° 8
 Producción y Productividad, Procesos Complementarios
 Fuente: Yáñez Carol, 2013

Como podemos presuponer interpretativamente constatando estas argumentaciones en la línea de análisis en el asunto de complementación entre producción y productividad, existe muchísima congruencia; a pesar de que los dos términos son diferentes, aunque se consideran indistintamente, mientras la producción refiere el número de productos generados en un tiempo determinado, la productividad hace referencia la numero de productos en relación con los insumos que se utilizan para producirlos. Se aclara entonces que en la diversidad conceptual y procesual, la productividad conlleva a la relación entre insumos y productos, mientras que la producción es la cantidad de productos de un investigador, y forma parte de la productividad.

Es evidente entonces que, para funcionamiento, efectividad y eficiencia ambos procesos deben trabajar combinados, ya que se complementan, relacionan e interactúan. No pueden lograrse buenos productos, sin la ejecución de una buena, sostenida, permanente, sistemática, constructiva, orientada, respaldada con seriedad y respetada productividad investigativa, amén de un apoyo gerencial organizacional ético e irrestricto, sin prejuicios ni exclusiones que vayan **contarios** a los principios de la autonomía que se invoca y se propone alcanzar plenamente una comunidad universitaria.

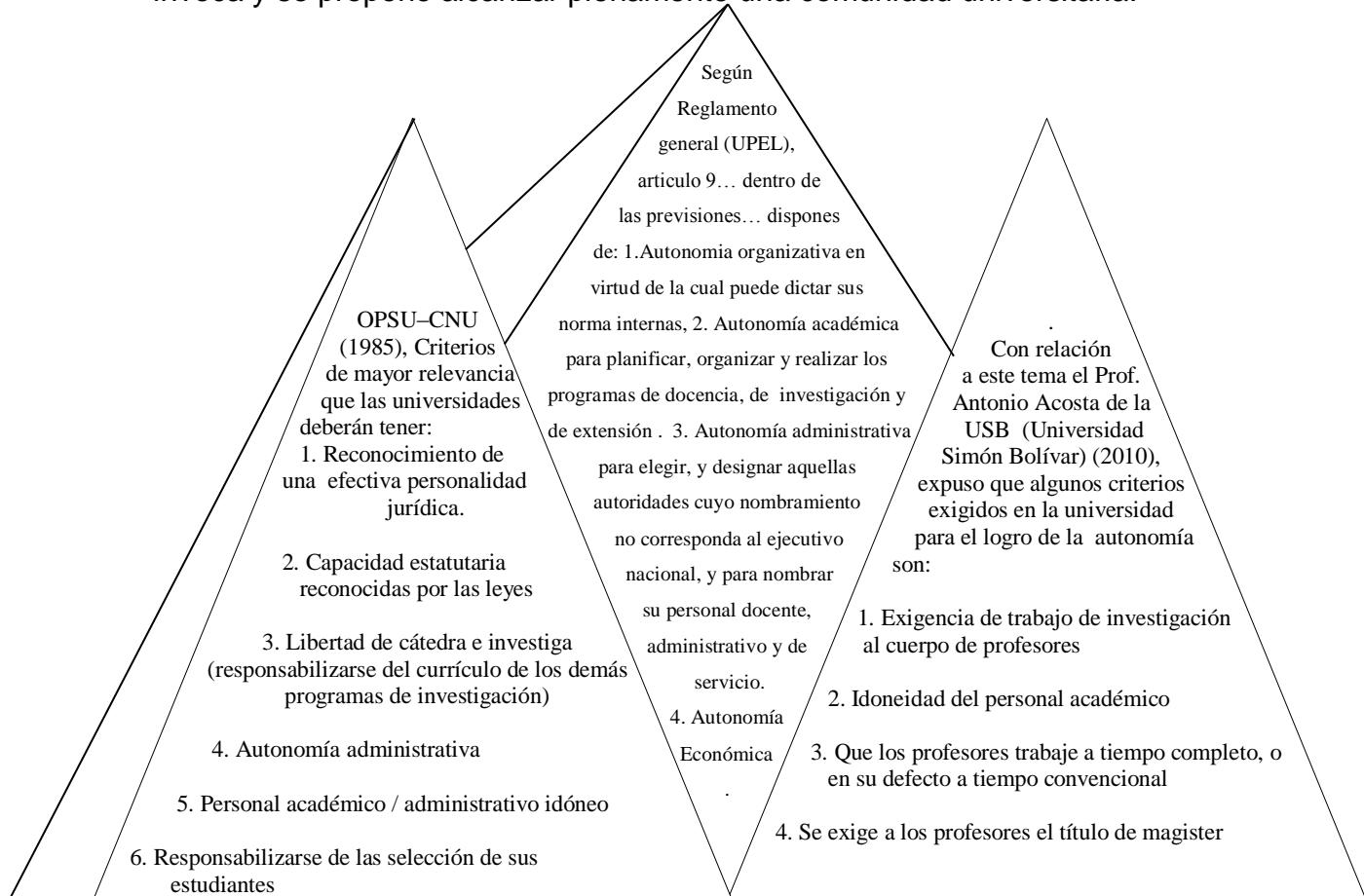


Gráfico Triangulación N° 9
Criterios Para la Autonomía Universitaria
Fuente: Yáñez Carol, (2013)

Autonomía universitaria es un proceso que enfatiza el punto central de este estudio. Observamos en estas tres visiones, características comunes

identificadas como criterios para la autonomía que establece la normativa vigente, factor de carácter esencial que se garantiza abiertamente en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y sus respectivas leyes, específicamente en la Ley Orgánica de Educación, aprobada en 2009. En efecto, estos criterios emanados de nuestros instrumentos jurídicos, suponen la correspondencia y ejecución en el cumplimiento reglamentario, requisitos y procedimientos que obligan una acertada aplicación hacia el alcance de la autonomía, situación que focaliza el nivel de eficiencia, efectividad, pertinencia y articulación comprendido en los logros de los objetivos fundamentales, **que para tal como** emprenden las organizaciones universitarias. Los entes universitarios en la composición y estructuración funcional, acatan con determinación, estos criterios exhortados desde el orden constitucional jurídico de nuestro país, ya que la razón de su existencia, se debe precisamente entre otras obligaciones correspondientes, al hecho irrefutable de estos legalmente constituidos, así como se expresa en el criterio 1º que indica el CNU – OPSU, al afirmar y encomendar el “Reconocimiento de una efectiva personalidad jurídica”

Los reglamentos generales, de cada universidad deben estar cónsonos con estos criterios, si ya sabemos que ningún organismo universitario está exento de este ordenamiento, observamos con mayor frecuencia que, en la práctica se gestan fenómenos que al parecer contradicen la personalidad normada por las exigencias jurídicas establecidas y reconocidas para invocar la autonomía universitaria plena que merece cada comunidad universitaria. Tal situación, presume que ante las evidencias de factores que pudieran adversar la clasificación del asunto autonómico de exigencia y garantía plena para las universidades, es un criterio desconocido con poca fortaleza investigativa, proceso que se debe asumir con una alta responsabilidad, plena seriedad y con profundidad en una mayor praxis indagadora, reveladoras de las problemáticas e innovadora de soluciones orgánicas,

encarnados bajo la construcción y aplicación de uno de los criterios más amplios, sinceros, colectivos



Gráfico N° 10

La Productividad Gerencial, su importancia en las Instituciones Universitarias.

Fuente: Yáñez Carol, 2013

Estos enfoques investigativos conllevan a retomar con fuerza el seriedad, el análisis crítico cónsono en la veracidad, acerca de la importancia

insoslayable **d** una práctica gerencial eficiente, congruente con el marco normativo en compatibilidad de **muestra** innegable responsabilidad social en relación a la productividad investigativa, proceso que garantiza una autonomía más sustancial, presencial y creíble por su condición intrínseca de generar constructos que posibilitan el desarrollo social en todos los espacios. Así pues, indiscutiblemente la productividad investigativa, permanente y sistemática, significa la posibilidad de éxitos o fracasos de la acción gerencial universitaria. Al cumplir con la investigación una función primordial en el sector universitario, **e** responsabilidad y compromiso de la misma brindar todo a la estructura organizativa para el desarrollo eficaz de las actividades investigativas. En este sentido, la productividad gerencial es un proceso a través de la cual se hace posible orientar los objetivos preestablecidos por una organización institucional determinada, se centra en la eficacia de los procesos gerenciales o en la productividad de los recursos humanos. Con respecto al área de investigación, la UPEL para el año 2005 estableció mediante resolución un reglamento especial que norma la administración y funcionamiento del Fondo para el Fomento y Desarrollo de la Investigación FONDEIN. Considerando su valor y competencia e importancia, este reglamento en su artículo primero, tiene como objeto financiar actividades específicas dirigidas a la promoción, fomento, realización y difusión, de la investigación; dejando claro que tales estrategias son herramientas destinadas a la planificación, organización y ejecución de investigaciones acordes con las realidades del contexto social. En complemento podemos denotar siguiendo estas líneas que la cantidad de conocimientos y de buen funcionamiento de un departamento no son garantía de una alta productividad, por lo tanto la misma debe ser estudiado **o** en profundidad desde una visión gerencial, y es lo que se propuso esta investigación.

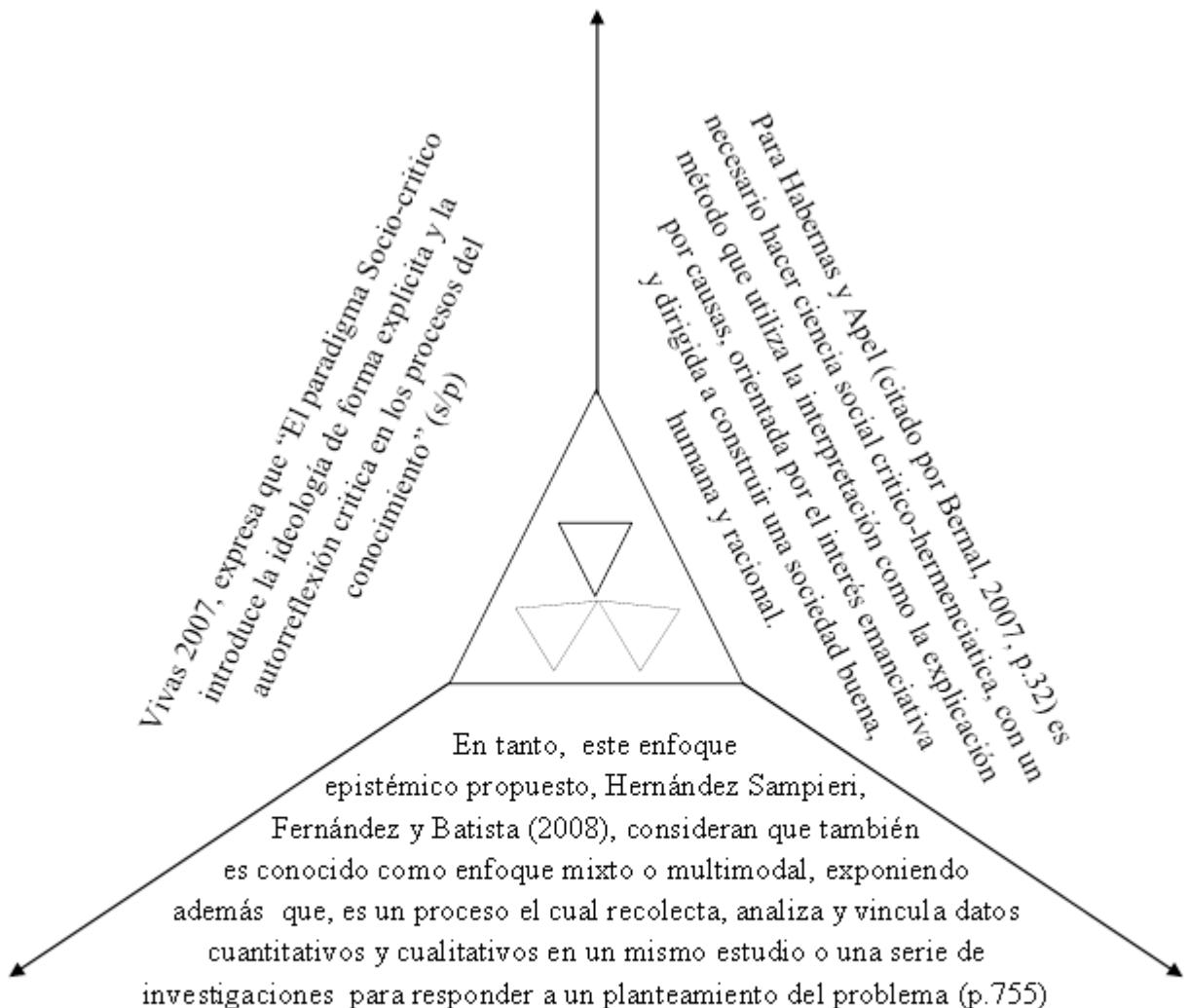


Gráfico N° 11 Paradigma Socio Crítico en la Metodología de este estudio
 Fuente: Yáñez Carol, 2013

El proceso metodológico de esta investigación, lo signifcó desde sus fundamentos, el paradigma socio crítico, multimodal o mixto, como se les quiera denominar, estos constructos referidos, considerando las ópticas de

sus autores, distinguen semejanzas que refuerzan el hecho de respaldar el recorrido metodológico, amplificando las posibilidades palpables de responder ante la evidencia de un fenómeno. La combinación y aprovechamiento de este paradigma, coadyuvo en esta investigación para que según como dice M. Alfredo (2003), a partir de una visión activa del sujeto dentro de la sociedad..., haya participación (Ponderada con un proceder sustanciado de investigación – acción, investigación colaborativa y la participativa) en la praxis para transformar la realidad, mediante un proceso investigativo en el que la reflexión crítica sobre el comportamiento de esa realidad, determina su redireccionamiento, su circularidad.

Así como indican las flechas bidireccionales expuestas en el gráfico, debemos tener la apertura y alcance de hurgar con amplitud, buscando, aplicando, combinando todo **cuando** nos sea útil sin descartar ningún espacio, recurso, herramienta e instrumento que para efecto de un logro o avance investigativo provechoso, nos podamos proveer o bien crear y construir.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Podemos concluir que la autonomía universitaria no es absoluta, ya que por una parte está limitada por su dependencia a los parámetros autonómicos establecidos por el CNU-OPSU, con la rectoría del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en lo relativo al diseño y ejecución de las políticas y planificación del sector educativo y a la supervisión en materia educativa, considerando el carácter autonómico que le confiere la constitución, cuyo axioma radica en que los estudios universitarios, no pueden someterse a ninguna forma de dirección, orientación e interferencia por parte del gobierno, pero tampoco pueden las universidades, desacatar las normativas y lineamientos constitucionales establecidos en nuestro marco jurídico, en correspondencia con el logro de los grandes planes para el desarrollo integral de nuestra patria, es decir, la autonomía para la garantía del bienestar pleno del país.

Sin embargo la presión social que generó la crisis presupuestaria y financiera, muestra una tendencia a transitar de una autonomía para una heteronomía, siendo un elemento propiciador la demanda del mercado y el desarrollo moral de los agentes que participan en la actividad universitaria.

Los resultados muestran que el mayor porcentaje de productos investigativos generados por los investigadores del I.P.M.J.M.S.M., se concentran en la categoría de agregados por ser la misma, más exigente en esta área aun y cuando las categorías subsiguientes son las que conducen a los docentes a una consolidación como investigadores, ya que para ascender en las categorías señaladas (asociados y titular) los profesores deben producir un trabajo investigativo cada cuatro (4) años.

El dilema es que, investigar no puede constituirse en una necesidad de ascenso o tal vez de aspiración en el buen sentido de la palabra, sino que

debe ser un compromiso colectivo e individual, asumido por las organizaciones e instituciones educativa que permita crear una cultura investigativa, de alto nivel que conduzca al sistema universitario a producir investigaciones pertinentes y de calidad, que coadyuven al logro de su proyección y autonomía plena.

Cabe destacar que dichos resultados no solo inducen a formular reflexiones de tipo formativa, hay que revisar el equipamiento, infraestructura y asignaciones de recursos con la cual cuenta el Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez, pues el factor financiero también es determinante en la actividad investigativa y en esta proyección de la universidad, vale la pena citar lo expuesto por Luchilo y Gruber (2007):

... Si no se establece un programa de infraestructura y equipamiento para la investigación de mayor envergadura que las iniciativas existentes y con criterios de asignación que fortalezcan el componente de financiamiento institucional, se corre el riesgo de que los esfuerzos de formación y reclutamiento de investigadores no alcancen los resultados esperados" (p.135)

Con relación a lo antes expuesto, es necesario que el acto de investigar se considere como un todo, que requiere de laboratorios, equipos, espacios, entre otros elementos necesarios para cumplir esta función. Es prioridad que el Estado tome conciencia de la importancia que tiene su corresponsabilidad en esta actividad, la cual debe ser productiva y pertinente con la realidad del país; la inversión del Estado debe ser cónsona con ésta, pues el objetivo es aportar al desarrollo del país, de lo contrario la inversión no tiene sentido.

-De los 60 docentes que participaron en esta investigación, 45 se ubican en la categoría de agregados, 9 se ubican en la categoría de asociados y 6 docentes en la categoría de titulares.

-Los docentes titulares no elaboraron este tipo de productos durante el lapso 2000-2008, evidenciando una mayor participación de los profesores con categoría de agregados.

-De los 42 trabajos de ascensos ubicados en el CENDIE, 32 pertenecen a docentes agregados, demostrando que estos son los de mayor producción en esta área.

-Los docentes que participaron en la investigación cuentan con una carga horaria a dedicación exclusiva (DE), resultando ventajoso para la institución, ya que cuentan con la disposición de talentos humanos en el desarrollo de actividades investigativas que coadyuven al posicionamiento del instituto en cuanto a producción se refiere.

-En su mayoría las producciones analizadas son artículos publicados en revistas arbitradas, provenientes de la UPEL y la UCV; la menor producción es de trabajos de grados.

-Los docentes más relacionados al área de investigación, se ubican en el nivel de postgrado.

-De los 60 docentes que participaron en la investigación, 45 se ubican en la categoría de agregados, lo que representa un 75% de la población, 9 corresponden a la categoría de asociados que representan el 18% y 6 docentes que se ubican en la categoría de titulares, lo cual refleja el 10 % de los sujetos en estudio.

Valga esta penúltima aseveración conclusiva, para establecer una visión, reconocimiento, seguimiento, valoración con amplitud constructiva, crítica y reflexiva, acerca de tratar la Autonomía con seriedad, objetividad y determinación, considerar este necesario proceso como actividad que incide en la productividad investigativa de un recinto universitario, tener en cuenta que es autogobierno, autogestión, sin desestimar la protección que le corresponde al Estado y Gobierno con las garantías constitucionales que son irrenunciables, obligatorias, irrevocables; pero es precisamente el modelo y tipo de autonomía que demanda el sector universitario, no unilateral, aislada

o estancada fuera de toda interacción social, como se pretende exigir la misma de manera plena, debe ser un proceso de coexistencia constructiva, no debe utilizarse como escudo, excusas, justificaciones o tergiversaciones a conveniencias de un particular o varios. No se puede invocar la autonomía para salvaguardar intereses particulares, debemos hacer uso de ella en función de los beneficios incluyentes de todo el colectivo social republicano, en especial, velar por nuestros intereses colectivos de manera general e integradora, porque a la larga, corta y mediana, es el desarrollo de nuestra nación, el verdadero progreso de todos y todas, no podemos exigir autonomía por el mero hecho de que tenemos derecho a ella, sino que debe ser un compromiso demostrado de nuestra parte, en la acción, en la práctica y ejecución de las orientaciones, funciones y lineamientos concebidos **existencia.**

Recomendaciones

El mejoramiento de la productividad investigativa en la universidad requiere del establecimiento de un programa de investigación que tome en cuenta tanto las necesidades institucionales internas, como las demandas del entorno científico- tecnológico, económico y social. La direccionalidad de dicho programa debe estar establecida por las autoridades universitarias en acuerdo con la comunidad académica.

Puedo afirmar sin temor a equivocaciones que la autonomía constituye un vehículo eficaz para combatir el desgaste o la entropía de la organización universitaria, ya que facilita de manera expedita, iniciar procesos vitales de renovación, innovación y realimentación académico-administrativa a través del sistema de información sobre el entorno diseñado y operado por la misma organización.

Entre las recomendaciones que generan la realización de la urgente actividad tenemos:

- Llevar un registro actualizado que almacene y clasifique información de las producciones que generan los profesores en sus labores investigativas, y su pertinencia con el contexto social educativo.
- Revisión semestral de la productividad investigativa de los docentes.
- Apoyar y desarrollar métodos y estrategias que fortalezcan la función investigativa para acceder con responsabilidad a la realidad de la sociedad del estado del conocimiento.
- Incentivar la actividad de investigación de manera que resulte atractiva y estimulante para quienes la realicen.
- Mejorar la formación del personal en los diferentes aspectos que supone la formación para el desarrollo de la investigación (pregrado, postgrado y diplomados), esto presume fortalecer los programas de postgrado.
- Proponer alianzas estratégicas con empresas, instituciones educativas públicas y privadas adyacentes al I.P.M.J.M.S.M, con miras a expansión que permitan lograr las metas y objetivos del programa con altos niveles de calidad, insertando así una visión productiva de los trabajos de investigación obteniendo fondos necesarios para financiar los diferentes proyectos de investigación.
- Fortalecer y consolidar las publicaciones periódicas existentes y crear nuevos medios para la comunicación y divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas, apoyándose en las redes sociales y tecnología vanguardistas.

-Aperturar el dialogo entre el Estado y las Universidades Experimentales con miras a reducir el tiempo de evaluación de las mismas, aprobándose así Leyes que agilicen el cambio de estatus de las universidades.

-La gerencia de la UPEL a través del I.P.M.J.M.S.M, debe conformar una comisión permanente que se encargue de reunir los requisitos y condiciones necesarias exigidas por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) para solicitar formalmente ante el mismo órgano, su Autonomía universitaria.

-Las organizaciones institucionales encargadas de ofrecer información expedita, deben propiciar un clima de investigación acorde con las exigencias del sistema, sin colocar trabas al momento de accesar a la información, esto contribuye a la obtención de información fidedigna y pertinente.

REFERENCIAS

- Álvarez, R. (1984) *Universidad: investigación y productividad*. Caracas: Coral.
- Aponte, C. (2001) Tendencia de las investigaciones en el Colegio Universitario Francisco de Miranda. Caracas. [Producciones en Línea] Disponible: <http://linea.entretemas.com/ArticulosAnteriores/index.htm> [Consulta 2013, Junio 16]
- Aranguren, J. (s/f). La investigación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. [Documento en línea]. Disponible: <http://conedsup.unsl.edu.ar/Downloadtrabajos/Trabajos/Eje3InstitucionesCompDifFragSegm/ArangurenJesus.PDF> [Consulta: 2014, Marzo, 4]
- Arias F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Caracas, Venezuela.
- Ávila, F. (1993). *Diagnóstico de la Educación Superior*. Latinoamericana. Maracaibo: FEDES
- Azuaje, E. (2005). Pensamiento Gerencial, su desarrollo. *Urania*. Venezuela
- Barreto de Ramírez, N. (2006) *Terminología esencial en currículum e investigación*. Caracas: UPEL
- Bartlett J. (1991). *Empresas competitivas*. Mc Graw-Hill, Madrid.
- Bernal T., C. (2007). *Metodología de la Investigación para administración y economía*. Colombia: Pearson Educación.
- Berrios, O. (2006). *Visión Gerencial*. ISSN: 1317 – 8822. Diciembre.
- Boletín de indicadores de Educación Superior: CNU-OPSU, 2000-2005. (2007).Consejo Nacional de Universidades. Disponible: http://www.opsu.gob.ve/extranet/descargas/01-01-01-00-00/01-01-01-01-00/publicaciones_portal/boletin_n1.pdf [Consulta: 2009, Mayo. 16]
- Bravo, G. (2001) Propuesta para estimar la productividad científica de proyectos de investigación en unidades de investigación universitarias. *Revista Espacios*. Mayo Vol. 22, Nº 2, p.61-72.
- Breiter, E. P. (1996) La aplicación de una investigación de la formación y producción científica del profesor en el seno universitario. *Revista científica*. Vol. 3, Nº 10 Enero, Abril, 175, 193. Universidad de Costa Rica.
- Brewer – Carías, Allan: La Constitución de 1999. Comentada, Editorial Arte, Caracas, 2000.

- Briceño, M y Chacín, M. (1997). Racionalidad instrumental y humanista en la valoración de la productividad del docente investigador universitario. *Universitas* 2000. 21
- Bruner, J. (2000). Evaluación y Financiamiento de la Educación Superior en América Latina. En CINDA: Acreditación Universitaria para América Latina. CRESALC/UNESCO.
- Cabañales, A. (2010). Productividad Investigativa en correspondencia con el Diseño Curricular de la Maestría en Educación Mención Gerencia Educacional del IPMJMSM-UPEL (2000-2008): El Dilema entre Aspiración y Realización. Trabajo de Grado de Maestría. Instituto Pedagógico de Miranda. Caracas.
- Calzadilla, R. (2002). *Revista Universitaria de Investigación*, Sapiens. Ética y Autonomía Universitaria. Revista Universitaria. ISSN 1317-5815. Año 3, Nº 2002, Pp. 89-100.
- Castañeda, J. y Castañeda, R. (2007) Gerencia de Investigación: criterios gerenciales aplicados a la investigación. Revista Orbis/ciencias humanas. Año 2/Nº 6/Abril 2007.p.18-47
- Colas, M. y Rebollo, M. (1993). Evaluación de programas. Una práctica. Sevilla: Kronos.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)* (Gaceta oficial Nº 5.453 Extraordinario, 24 de Marzo).
- Corbetta, P. (2003). Metodología y técnicas de investigación social. Madrid: McGraw-Hill.
- Crespo, A. (2001). La investigación y las plantillas de las universidades, en el país, Madrid. Disponible: <http://www.ua.es/dossierepresa/2001/01/20.htm> [Consulta 2014, Febrero 23]
- Chiavenato, I. (2001) Introducción a la teoría general de la administración. Quinta Edición. McGrawHill. México.
- Levy, D. (1980) Universidad y gobierno en México. La autonomía en un sistema autoritario. México. Fondo de Cultura Económica.
- De García Pelayo, G. (2005). *Sobre la Autonomía Universitaria*. Editorial U.C.V. Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas. Caracas
- Diseño curricular del Programa de Maestría en Educación Mención Gerencia Educacional (1990). IPMJMSM-UPEL
- Distribución del Aporte Fiscal asignado a la UPEL para el ejercicio Fiscal 2012. Tomado de la Dirección General de Desarrollo y Planificación de la UPEL 2012. Presupuesto de Recursos y Egresos de la UPEL para el ejercicio fiscal del año 2012.

- Disponible:http://www.upel.edu.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=496presupuesto-de-recursos-y-egresos-de-la-upel-para-ejercicio. [Consulta: 2014, Marzo 15]
- Domínguez, G. (2004). La Gerencia de Conocimiento en la Organizaciones Educativas, mucho más que una demanda social: El gran reto y aportación de la pedagogía y de la formación al campo organizacional. En acta del 8º Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas. Sevilla.
- Eco, U. (2007). *Cómo se hace una Tesis*. Editorial Gedisa. España.
- Farci, G., (2007) Patrones metodológicos en la evaluación de la productividad y producción investigativa. *Investigación y Postgrado*, 19 (1), p. 89-111.
- Farci, G., y Rangel, D. (2005) Evaluación de la productividad investigativa del instituto pedagógico de Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa” en el período 2000-2005. *Investigación y Postgrado*. [Revista en línea]. Disponible:http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S131600872010000200006&script=sci_arttext. [Consulta: 2014, Febrero 25]
- Fresco, J. (1991) Desarrollo gerencial, hacia la calidad total. Buenos Aires.
- Guédez, V. (s/f). *La Ética Gerencial, Instrumentos Estratégicos que facilitan decisiones correctas*. Caracas: Planeta.
- H. Michelena y H. R. Sonntag: op.cit. p. 30.
- Hage y Aiken (1970). *El Cambio Social en las Organizaciones Complejas*. Nueva York. Pensamiento Administrativo y de Gestión. Caracas.
- Hernández, R., Fernández, C. y Batista. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Jiménez de Vargas, B. (1993). Productividad en Investigación del docente universitario. *Revista Espacio*. Vol. 14(3). Caracas- Venezuela.
- Jiménez, B. (1992). Aspectos teóricos sobre productividad en investigación del docente universitario. *Espacio* [Revista en línea] 13 (2). Disponible:<http://www.revistaespacio.com/a92v13n02/50921302.html> [Consulta: 2005, Febrero 20]
- Jiménez, B. (1994). *Elementos para evaluar la productividad individual: investigación del docente universitario*. *Espacio* [revista en línea] 15 (3). Disponible: <http://www.rervistaespacios.com>. [Consulta:2010, Octubre 3]
- Kemmis, S. (1981). *Cómo planificar la investigación acción*. Barcelona. Editorial Alertes.
- Kohlberg y Turiel, S. (2004). *Desarrollo Moral y Educación Moral*. México D.F. Trillas.
- Krigler, A. (1997). *El Gerente del Futuro*. *Investigación y Gerencia*. (24).

- La Roche, H. (1979). La autonomía universitaria en Venezuela, en UNAM, *La Autonomía Universitaria en América Latina, Volumen II*, (México: UNAM, 1979) p. 518.
- Lanz, S. (2008). *De la Universidad Colonial a la Universidad Experimental*. <http://www.oporrea.org/educacion/a673.30.html>. Fecha de Publicación: 19-11-08.
- Leinemann, V. (1987). La educación superior venezolana entre autonomía y heteronomía: un estudio de su normativa 1946-1987. Tesis doctoral publicada, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Tesis (Doctorado -Ciencias Políticas)
- Lemansson y Chiappe (1999). La investigación universitaria en América latina. Caracas. IESA/UNESCO.
- Levy, D. (1980) Universidad y gobierno en México. La autonomía en un sistema autoritario. México. Fondo de Cultura Económica.
- Ley de Universidades* (1.970) (Gaceta Oficial Nº 1.429 Extraordinario) de fecha 08 de Septiembre de 1970.
- Ley Orgánica de Educación* (2009). Gaceta Oficial, 15 de Agosto. Sesión Extraordinaria de Ministros.
- Luchilo, L. y Gruber, R. (2007). La infraestructura para la investigación universitaria en la Argentina. *Educación Superior y Sociedad*, 12 (1), p. 125-144.
- Malagón, L (2007). Currículo y Pertinencia en la Educación Superior. Colombia: Magisterio
- Malagón, L. (2003). La Pertinencia en la Educación Superior. Elementos para su comprensión. *Revista de la Educación Superior*. Vol. XXXII (3), 127. [Documento en línea]. Disponible: http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/127/03.html [Consulta:2013, Noviembre 15]
- Michelangeli, C (2005). La productividad investigativa en los docentes de la Universidad Nacional Experimental simón Rodríguez, Venezuela: una propuesta para la mejora. Tesis Doctoral presentada en la Universidad de Oviedo.
- Morín, P. (1999). *La Ética y la Gerencia: Dos Aspectos a confrontar*. Revista Venezolana de Gerencia [Consulta: 2009, Mayo 3]
- Morles, V. (2002). Sobre la metodología como ciencia y el método científico: un espacio polémico. [Revista en línea]. Disponible: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S07989792200200100006. [Consulta: 2009, Abril 4]

- Morles, V., Medina, E. Álvarez, N. (2003). La Educación Superior en Venezuela. Informe 2002 a IEALC-UNESCO. [Documento en línea]. Disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001315/131594.pdf> [Consulta: 2014, Enero 28]
- Muro, X. (2000). Sistema de Gestión para la investigación como base del proceso de mejoramiento continuo en postgrado. *Educare*, 7 (2), 11-44.
- Narváez, S, y Burgos T., J. (2011). La Productividad investigativa del docente universitario. *Revista científica Ciencias Humanas*, 6,116-140.
- Oficina de Planificación del Sector Universitario / Consejo Nacional de Universidades (OPSU/CNU), (1985). La Educación Superior en Venezuela (2^a. Ed.) Caracas.
- Oficina de Planificación del sector Universitario/ Consejo Nacional de Universidades (OPSU/CNU)* (1985). La Educación Superior en Venezuela. 2da Edición. Caracas.
- Ollarve, Y. (2006) Las publicaciones científicas como un indicador de productividad investigativa del docente universitario. *Sinopsis educativa*, 6 (1), p. 17-40.
- OPSU (2001). *Sistema de evaluación y acreditación de las universidades*. Caracas. OPSU-CNU.
- Ortega, A. (2008). *Percepción de los gerentes educativos sobre la productividad académica en el ejercicio de funciones administrativas*. [Artículo en línea]. Disponible: Alfredo_ortega_6@yahoo.com.
- Padrón, J. (1999: a). El problema de organizar la investigación. Línea de Investigación y enseñanza de aprendizaje de la investigación. Línea-I-Caracas. [En línea]. Disponible: <http://www.lineal.org> [Consultado:2006, Mayo 18]
- Palella Stracuzzi, S. Martins, F. (2009). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: Fedupel.
- Pérez, A. (2009). *Guía Metodológica*. FEDUPEL. Caracas.
- Raben, R. (1998). La formación y la productividad científica del docente universitario. *Revista Científica Educativa*. Vol. 3, Nº Enero, Marzo, 92,123.
- Rangel, D., Alvarado, J. y Matos, F. (2003). La evaluación como base del proceso de mejoramiento continuo en postgrado. *Educare*, 7 (2), 11-44. [Revista en línea]. Disponible: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=131600872010000200006&script=sci_arttext [Consulta: 2014, Abril 2]
- Renie, D. (2005) Permanecer O Desertar De Los Estudios De Postgrado: Síntesis De Modelos Teóricos. *Investigación y Postgrado*.[Revista en línea]

- Disponible:http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S131600872005000100003&script=sci_arttext.[Consulta 2012, Abril 26]
- Reglamento de la Universidad de Oriente (1976). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela* N° 1.887 (Extraordinario). Julio, 13, Caracas
- Reglamento General de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2000). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 5499 (Extraordinario). Noviembre, 10, Caracas.
- Reglamento General de la UPEL (2012). [Consulta en Línea, 2013]. Disponible en:
<http://www.upel.edu.ve/documentos/ReglamentoGeneral.pdf>
- Renie, D. (2005) Permanecer O Desertar De Los Estudios De Postgrado: Síntesis De Modelos Teóricos. *Investigación y Postgrado*. [Revista en línea]Disponible:http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S13160087200500100003&script=sci_arttext.[Consulta 2012, Abril 26]
- Rivera, J. (1995) *Actuación de la Asociación General de Estudiantes de Venezuela durante el Gobierno de Juan Vicente Gómez (1909 – 1918)*. Tesis doctoral no publicada, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Rodríguez, R. (1986). *Optimización de la productividad*. México: Trillas.
- Rojas, R. (2000). *La UCV medio siglo de historia. 1950 – 2000*. Caracas: Ediciones del Rectorado.
- Rondón de S., H. (1981). *Teoría General de la Actividad Administrativa*. Caracas.
- Rudas B., Johana J. (2013). *Temáticas Investigativas Abordadas en los Trabajos de Grados de los Egresados del Subprograma Gerencial Educacional Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez*. Trabajo de Grado de Maestría. Instituto Pedagógico de Miranda. Caracas.
- Ruiz B. Carlos (2001) *La productividad investigativa en la Universidad*. Integración Universitaria, 1 (1). 53-72
- Schavino, N. (2000). *Vinculación Universidad – Sector Productivo en el Mundo Global*. Caracas.
- Serrano Pérez, G. (1990). *Investigación Cualitativa: Retos e Interrogantes. (I Métodos)*. Madrid: Editorial La Muralla.
- Sumanth, D. (1990), Ingeniería y administración de la productividad. Mc Graw-hill. México.

- Teorías de Instrucción y Aprendizaje Vigente en Venezuela. (2008). [Consulta en línea, 2012]. Disponible en: www.usask.ca/education/coursework/802papers/.../espanol.pdf
- Tesis Doctoral. Tomo I – II. Universidad Central de Venezuela.
- Tünnermann, C. (1999) *Historia de la Universidad en América Latina de la época colonial a la reforma de Córdoba*. Caracas: iesalc.
- UDUAL (1954). *Acuerdos del Segundo Congreso Universitario y Primera Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- UNESCO (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. Paris.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2000). Reglamento General.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2001). Dirección General de Planificación y Desarrollo (DGPD). Fundamentación Teórica del Modelo de Evaluación Institucional. UPEL 2001 – 2005.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2004). Reglamento General de la UPEL: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2005) Reglamento especial para la administración y funcionamiento del fondo para el fomento y desarrollo de la investigación- FONDEIN. Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. Resolución Nº 2005.272.1568.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2008). Reglamento de investigación. Consejo Universitario Nº 2008.316.2819.
- UPEL (2006) *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas
- Vásquez, E. y Orta, R. (2006). La Investigación Universitaria en Venezuela. Estudio Diagnóstico. Período 1995-2005. Disponible en: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/investigaci%C3%B3n/resumen%20ejecutivo%20-%20investig.%20univ.%20en%20vzla.pdf> [Consulta: 2014, Febrero 19]
- Villalobos, N (1994) *Productividad y Eficiencia de la Fundación Docente en Instituciones de Educación Superior*. Maracaibo: Ediluz.
- Vivas (2007). *Paradigma de la investigación, planas del conocimiento. Trabajo no publicado*, Universidad de Oriente.
- Yolker L. (1987) *La Educación Superior Venezolana entre autonomía y heteronomía: Un estudio de su normativa 1946 – 1987*. Tesis Doctoral. Tomo I – II Universidad Central de Venezuela.

ANEXOS

[Anexo A]

Cuadro 7. Preguntas Generadoras
Matriz de Análisis de Contenido

Actores significativos	Función-Fecha	Generadora 1 Opinión sobre Autonomía	Generadora 2 ¿Considera usted que el estado toma decisiones para otorgar la Autonomía Universitaria dependiendo de la ideología política? ¿Por qué?
Prof. Antonio Acosta Secretario Asuntos gremiales USB. Fecha: 20/01/2010		<p>Existe en la medida en que la universidad se autogestione.</p> <p>Relaciona Autonomía con Autogestión.</p> <p>Exigencia de calidad profesional académica (Idoneidad-Título de Magister) para alcanzarla.</p> <p>La Educación exige la formación de los mejores, para la consolidación del mayor bienestar colectivo, en garantía del desarrollo integral de muestras generadoras próximas.</p>	Sí, porque la Autonomía se consolida en la medida que se proyecten de forma productiva los trabajos de Investigación, debe haber integración colectiva entre el Estado y las Universidades.
Lic. Isabel Medina Directora General de Ingresos y Presupuesto Estudiantil CNU Fecha: 25/02/2010		<p>Libertad de gobernarse por sus propias Leyes.</p> <p>Es la capacidad que tiene la Universidad para planificar y ejecutar los programas de Docencia, Investigación y Extensión en los niveles y calidad que exija la misma.</p>	Sí, porque debemos complementar, articular, planificar estrategias conjuntas entre todos los actores involucrados en el proceso de formación educativa sobre todo en materia de Autonomía.

<p>Prof. Eladio Hernández Director de la Escuela de Estudios Políticos de la UCV Fecha:28/02/2010</p>	<p>-Proyección (Producción Investigativa). -Funcionalidad (Espacio Físico). -Relación dialéctica entre el Estado y la Universidad, según el contexto político y socio-económico. Se relaciona con el problema de la distribución del poder en la sociedad y requiere una redefinición en cada época histórica.</p>	<p>Sí, porque a pesar de las tendencias integracionista entre los actores de la vida universitaria, el Estado sigue siendo el actor político nacional. De las relaciones entre las Universidades, el Estado y la sociedad surgió la Autonomía como figura jurídica y política.</p>
<p>Prof. Johny Ojeda Asesor del Ministerio de Educación Superior MES Fecha: 25/03/2010</p>	<p>-Estatuir Ley propia. -Capacidad de autogobierno para el cumplimiento de los fines de la institución universitaria.</p>	<p>Sí, siempre existirá una injerencia por parte del Estado que puede ser relativa, controlada o total. La Autonomía posee dos componentes, uno de ellos dictar sus normas y que elija sus autoridades, pero dentro del marco de la corresponsabilidad constitucional sin aislarse.</p>
<p>Dr. José Lorenzo Rodríguez Asesor Jurídico del CNU Fecha: 25/03/2010</p>	<p>La Autonomía es el derecho que tiene toda Universidad a gobernarse, gestionarse y sustentarse bajo sujeción del Estado. Vínculo estrecho entre Estado-Universidad, obedece a lineamientos de índole político.</p>	<p>Sí, partidización que ha penetrado las esferas de la vida social venezolana.</p>
<p>Econ. Ángel Román Yáñez Coordinador de Operaciones Internacionales y Coordinador de Operaciones con Oro (Mercado</p>	<p>La Autonomía se puede considerar desde diferentes fases o etapas, jurídicamente; ya que las Universidades</p>	<p>Sí, porque la Autonomía no puede desligarse del Estado, ya que entre ambas existe una relación simbiótica,</p>

<p>Interno, Especialista en Petróleo).</p> <p>Fecha: 07/04/2013</p>	<p>son autónomas por decreto, y desde su funcionamiento interno que es donde radica su verdadera Autonomía, referido a sus lineamientos, administrativos, académicos, políticas socio educativas y manejo de los fondos los cuales son provistos por el Estado, en el caso de las Universidades públicas y por convenios de asistencia en el caso de las Universidades Privadas.</p>	<p>(cada una se beneficia de la otra), el mismo debe establecer las premisas y lineamientos sin ataduras políticas de su funcionamiento, respondiendo estos a las coyunturas históricas de la época.</p>
---	--	--

Consideraciones de la Autora: En atención a las respuestas observadas queda claro que existe un consenso entre los entrevistados, en cuanto a que la elección y nombramiento de las autoridades y designación del personal académico, administrativo y de servicios es consustancial a la Autonomía, incluidos los aspectos organizativos. Otro punto de coincidencia por parte de las diferentes autoridades es que la plena Autonomía reside en el funcionamiento interno de las Universidades, ya que la misma jurídicamente está otorgada por la Ley.

[Anexo B]

Entrevista 1

Fecha: 15/05/2013

Entrevistado: Msc. Nelson A.

Mieres

Institución: Misión Sucre (MPPEU)-UPEL
IPMJMS

Cargo: Prof. Contratado Del

MPPE

¿Cree Ud. que la productividad investigativa coadyuva en realidad al logro de la Autonomía plena?

Sí (X)

No ()

¿Por qué?

Sin la productividad investigativa, las Universidades no tendrían posibilidades de hacer exigencias sobre Autonomía plena. Debe existir productividad de calidad, demostrar que coadyuvará pero aportando buenos resultados de calidad, eficiencia y efectividad.

[Anexo C]

Entrevista 2

Fecha: 07/04/2013

Entrevistado: Econ. Ángel

Román Yáñez

Institución: Banco Central de Venezuela
Relaciones

Cargo: Coord. De
Internacionales y Coord. De Relaciones
Con Oro (Mercado Interno)

¿Cree Ud. que la productividad investigativa coadyuva en realidad al logro de la Autonomía plena?

Sí (X)

No ()

¿Por qué?

Los departamentos de investigación son fundamentales y la razón de ser de una Universidad, a través de su productividad investigativa la misma se proyecta en la sociedad, convirtiendo ese aporte en la carta de presentación de la misma en el colectivo. Una Universidad que logre posicionarse de un status social posee autogestión y financiamiento propio posibilitando su proyección nacional e internacional, garantizando así la existencia de la misma con ingresos internacionales aun cuando el Estado respalde financieramente estas casas de estudios.